

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - N° 168

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 19 de junio de 1995

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Quórum.....	4
Orden del Día.....	4
Consideración del Orden del Día.....	6
Lectura de proposición para la alteración del Orden del Día.....	6
Aprobación de la proposición de alteración del Orden del Día.....	6
Lectura y aprobación de Actas de Sesión Plenaria.....	6
Nota de la Sección de Relatoría.....	6
Proyecto de ley para segundo debate número 197 de 1993 Cámara "Deroga la obligación del patrimonio de familia inembargable".....	7
Consideración de la proposición con que termina el informe.....	7
Intervención del honorable Representante Mauro Antonio Tapias.....	7
intervención del honorable Representante Collin Campbell Crawford Christie.....	7
Aprobación de la proposición con que termina el informe.....	7
Consideración y aprobación del articulado del proyecto.....	7
Intervención del honorable Representante Collin Campbell Crawford Christie.....	7
Consideración y aprobación del título del proyecto.....	7
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	7
Proyecto de ley para segundo debate número 114 de 1994 Cámara "Utilidad pública e interés social la flora colombiana".....	8
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto.....	8
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	8
Intervención de la honorable Representante María Paulina Espinosa de López.....	8
Intervención del señor Presidente de la Corporación.....	8
Proyecto de acto legislativo para segundo debate número 195 de 1995 Cámara "Adiciona el artículo 49 de la Constitución Política".....	8
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto.....	8
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	8

	Págs.
Proyecto de ley para segundo debate número 013 de 1994, acumulado 018 de 1994 Cámara "Afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional".....	8
Consideración y aprobación de la proposición con que termina el informe, el articulado y el título del proyecto.....	9
Aprobación del proyecto como ley de la República.....	9
Proyecto de ley para segundo debate número 142 de 1994, Cámara "Utilidad pública la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana".....	9
Consideración de la proposición con que termina el informe.....	9
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.....	9
Intervención del honorable Representante Antonio Llinás Redondo.....	9
Intervención del honorable Representante Roy Leonardo Barreras Montealegre.....	9
Lectura del texto definitivo del Proyecto de ley número 142 de 1994, Cámara.....	10
Intervención del honorable Representante Antonio Alvarez Lleras.....	10
Intervención del honorable Representante Antonio Llinás Redondo.....	10
Intervención del honorable Representante Santiago Castro Gómez.....	10
Aprobación de la proposición con que termina el informe.....	11
Consideración del articulado.....	11
Intervención del honorable Representante Benjamín Higuera Rivera.....	11
Intervención del honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo.....	11
Intervención del honorable Representante Heine Sorge Mogollón Ontoya.....	11
Aprobación del articulado.....	11
Consideración y aprobación del título del proyecto.....	11
Aprobación del proyecto como ley de la república.....	11
Resultado de la votación del Proyecto de ley número 142 de 1994, Cámara.....	11
Proposiciones.....	11
Constancias.....	14
Representantes con excusa.....	19
Representantes sin excusa.....	19
Transcripción de excusas.....	19
Cierre de la sesión.....	19
Publicación de informe de Comisión al Exterior.....	19

ACTAS DE PLENARIA

LEGISLATURA ORDINARIA

20 de julio de 1994 - 20 de julio de 1995

Número 42 de la sesión ordinaria del día martes 6 de junio de 1995.

Presidencia de los honorables Representantes: Alvaro Benedetti Vargas, Roberto Camacho Weverberg y Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de junio de 1995, siendo las 4:30 p.m., se reunieron en las instalaciones de la Sede Social de la honorable Cámara de Representantes, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación, solicita a los honorables Representantes hacer su registro manualmente con el fin de establecer el quórum reglamentario. Una vez cumplida la petición del señor Presidente se registran los honorables Representantes cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bernal Julio Enrique

Acosta Osio Alonso

Alarcón Guzmán Ricardo

Alvarado Rodríguez José Gregorio

Alvarez Lleras Antonio

Alvarez Montenegro Javier Tato

Amaya Correa Nelson Rodolfo

Anaya Hernández Jorge Eliécer

Andrade José Aristides

Angulo Quiñónez Luz María

Araújo Castro Alvaro

Arcila García Jairo de Jesús

Bahamón Vanegas Julio

Barragán Lozada Carlos Hernán

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Vargas Alvaro E.

Benítez Maldonado Eduardo Augusto

Betancourt Pulecio Ingrid

Botero Maya Gonzalo

Brand Herrera Nubia Rosa

Buitrago Gómez Víctor Manuel

Buitrago Hurtado Guillermo

Caicedo Huerto Tomás

Cala López Helí

Calderón Garrido Lázaro

Camacho de Rangel Betty

Camacho Weverberg Roberto

Carmona Salazar Octavio

Carrizosa Franco Jesús Angel

Casabianca Perdomo Jaime

Castrillón Roldán Juan Ignacio

Castro Gómez Santiago

Cataño Morales Gustavo

Cerón Leyton José Laureano

Chavarriaga Wilkin Jairo

Cotes Mejía Micael

Crawford Christie Colin Campbell

Cuello Dávila Alfredo

Daniels Guzmán Martha Catalina

Duque García Luis Fernando

Duque Satizábal Jorge Orlando

Echeverry Ochoa Rodrigo

Elejalde Arbeláez Ramón

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Espinosa de López María Paulina

Espinosa Vera Yolima

Figuroa Hernández Agustín

Fonseca Barrera Alegría

Gallardo Archbold Julio E.

Garavito Hernández Rodrigo

García Cabrera Jesús Antonio

García de Pechthalt Ana

García Fernández Albino

García Rodríguez Franklin Segundo

Gaviria Zapata Guillermo

Gómez de Vargas Inés

Gómez Muñoz Gilberto

Góngora Arciniégas Jorge U. (Comisión)

González Maragua Jaime

Guerra Vélez Luis Norberto

Guzmán Navarro Rafael

Guzmán Olaya Justo

Henao Hoyos Barlahán de Jesús

Herrera Espinosa Roberto

Higuaita Rivera Benjamín

Jaimes Ochoa Adalberto

Jaramillo Zuluaga Octavio

Lamboglia Mazzilli Giovanni

León Bentley Harold

Llinás Redondo José Antonio

López Cadavid Oscar

López Cortés Gustavo

López Cossio Alfonso

Lozano Osorio Jorge Tadeo (Comisión)

Lucio López Carlos Alonso

Luna Morales Martha Isabel

Mantilla Serrano Jorge Humberto

Mancera Céspedes Gerardo

Martínez Betancur Oswaldo Darío

Martínez Mejía Germán

Martínez Rosales Emilio

Martinezguerra Zambrano Guillermo

Maya Burbano José

Maya García José

Medina Berrío Juan José

Mejía Marulanda María Isabel

Mendieta Poveda Jorge Armando

Mesa Arango Ernesto

Mogollón Montoya Heyne Sorge

Montenegro Camilo Arturo (Comisión)

Montes Medina Willian Alfonso

Mora Acosta Julio Mesías

Moya Angel Roberto

Ortegón Amaya Félix Samuel

Ortiz de Mora Graciela

Oviedo Alfaro Carlos Alberto

Pacheco Camargo Tarquino

Padilla Guzmán Marco Tulio (Comisión)

Peláez Fernández Emma

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

Pérez Santos Roberto (Comisión)

Pineda Cabrales Jaime Arturo

Pineda García Carlos Enrique
 Pinillos Abozaglo Antonio José
 Quintero García Rafael
 Ramírez Martínez Evelio
 Rincón Pérez Mario
 Rivera Hernández Lorenzo
 Rivera Salazar Rodrigo
 Roa Vanegas Miguel Antonio
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rodríguez Sanabria Julio César
 Romero González Jairo Arturo
 Rueda Maldonado José Raúl (Comisión)
 Saade Abdala Salomón
 Salazar Buchelli Franco
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Saravia Gómez Darío
 Serrano Silva Luis Vicente
 Silva Haad Juan José
 Suárez Caballero Yaneth
 Tamayo Tamayo Fernando
 Tapias Delgado Mauro Antonio
 Tejada Neira Humberto
 Tello Dorronsoro Fernando
 Torres Murillo Edgar Eulises
 Turbay Cote Rodrigo Hernando
 Turbay Turbay José Félix
 Valencia Díaz Luis Emilio
 Valencia Mosquera Agustín Hernando
 Varela Marmolejo Ramiro
 Vargas Valencia Jesús Antonio
 Varón Olarte Mario E.
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Mesa William
 Victoria Wilches Pablo Eduardo
 Vidal Perdomo Augusto
 Villamizar Trujillo Basilio
 Villarreal Ramos Tiberio
 Villarruel Losada Luis Humberto
 Viola de Huertas Teresa Sofía
 Vives Pérez Joaquín José
 Zambrano Pantoja Hernando Emilio
 Zapata Correa Gabriel
 Zapata Muñoz Rafael Horacio

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisivo.

El señor Presidente de la Corporación abre la sesión y solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario procede a dar lectura al Orden del Día de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Lectura y aprobación del acta anterior

Acta número 32 de la sesión plenaria del 18 de abril de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 1995.

III

Proposición número 337

Continuación Debate del 31 de mayo de 1995

Cítense al señor Ministro de Justicia, doctor Néstor Humberto Martínez, al Fiscal General de la Nación, doctor Ciro Alfonso Valdivieso, al Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez, al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, doctor Carlos Esteban Jaramillo Scholss, al Vicepresidente del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Alvaro Echeverri Uruburu, para la sesión plenaria del día 6 de junio de 1995 a las 4:00 p.m., para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Evaluación del problema del narcotráfico e incidencias en la vida nacional.

2. Evaluación y propuestas específicas sobre la política de sometimiento a la justicia.

Proposición presentada por los honorables Representes Ingrid Betancour P., María Paulina Espinosa, Carlos Alonso Lucio, Guillermo Martínezguerra.

Proposición número 431

Cítense al señor Fiscal, doctor Alfonso Valdivieso, al señor Procurador, doctor Orlando Vásquez Velásquez, al señor Contralor, doctor David Turbay, al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Fernando Botero Zea, invítense a los señores Comandantes General del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y el Director General de la Policía, al señor Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, al rector de la Universidad Militar Nueva Granada, a los señores Gerentes: del Fondo Rotatorio del Ejército, del Fondo Rotatorio de la Armada Nacional, del Fondo Rotatorio de la Fuerza Aérea Colombiana y Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, a los señores Director del Hospital Militar Central, de la Defensa Ci-

vil Colombiana, del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, del Instituto para la Seguridad Social y Bienestar de la Policía Nacional de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, de la Caja Promotora de Vivienda Militar del Club Militar, de la Industria Militar, Indumil, del Servicio Aéreo a Territorios Nacionales Satena, de la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana-SIAP y del Hotel San Diego, S.A. a la sesión plenaria del día martes 6 de junio de 1995 a las 400 p.m., para que respondan el siguiente cuestionario:

1. Sírvanse explicar los alcances jurídicos, financieros y políticos del contrato entre el Ministerio de Defensa y la Firma SWIPCO.

2. Adjunte nombre, hoja de vida, dirección, teléfono y fax de todos los altos ejecutivos y representantes de la empresa SWIPCO, tanto en la casa matriz como en sus oficinas internacionales. Lista de las oficinas de SWIPCO en el mundo.

3. Entregue la lista de los empleados y representantes de la firma, en los diferentes países donde SWIPCO hace presencia ya sean empleados por sueldo o por comisión con dirección, teléfono y fax. Lista de contratos negociados por cada uno de ellos y porcentaje personal concedido por SWIPCO por labor de cabildeo.

4. Lista de los representantes de SWIPCO en Colombia, hoja de vida, teléfono, dirección, fax y comisión ofrecida por SWIPCO por su labor de cabildeo.

5. Nombre, hoja de vida, dirección, teléfono y fax de los miembros del Consejo de Administración de SWIPCO.

6. Copia del acta de nombramiento del Presidente de SWIPCO.

7. Copia autenticada del acta de constitución de la firma SWIPCO en Suiza.

8. Copia autenticada del acta de constitución de representación de la firma SWIPCO en Colombia en la Cámara de Comercio.

9. Copia de registro del comercio de SWIPCO de la Cámara de Comercio de Lausanne.

10. Nombre de los accionistas y porcentaje detenido por cada uno de ellos.

11. Capital de la empresa.

12. Lista de activos de la empresa.

13. Balance de SWIPCO durante los últimos 3 años.

14. Contratos firmados por SWIPCO con otros gobiernos, monto de esos contratos

objeto de los contratos, monto de la comisión pactada, proceso de adjudicación del contrato en el otro país.

15. Certificación por parte de los gobiernos de los países con los cuales se contrató, confirmando dicha contratación con SWIPCO y el porcentaje de la comisión pactado.

16. contrato de asesoría para la adjudicación del avión presidencial y propuestas recibidas por el ministerio para asesorar en ese contrato específicamente, en particular propuesta de la Empresa Británica RDA.

17. Lista de empresas o entidades de Gobierno con las cuales SWIPCO haya entrado en contacto en Colombia, teléfono, dirección y fax a través de representantes o directamente.

18. Recomendación por parte de empresas o entidades nacionales o extranjeras que conozcan a SWIPCO desde 1992.

19. Experiencia de SWIPCO en compras estatales y compra de armas específicamente.

20. Lista de compra de armas prioritarias previstas por el Ministerio de Defensa durante el presente cuatrienio y cronograma previsto.

21. Lista y copia de los contratos de compras, adquisición de bienes y servicios suscritos y aprobados por cada una de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional a partir del 1º de febrero de este año a la fecha.

22. Descripción del presupuesto de inversión de cada una de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa, para el presente cuatrienio.

23. Copia de las actas en las que conste la adjudicación de contratos en licitación pública, privada o adquisición directa de todas las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa y copia del concepto oficial de SWIPCO, en cada una de ellas.

24. Pliego de condiciones presentado a las compañías invitadas a licitar al tiempo con SWIPCO.

25. Copia de las invitaciones a licitar enviadas por el Ministerio de Defensa y lista de las compañías invitadas.

26. Copia de las propuestas recibidas.

27. Metodología de evaluación de las propuestas.

28. Informe de evaluación de las ofertas presentadas.

29. Acta de adjudicación del contrato SWIPCO.

30. Contrato con SWIPCO.

31. Registro presupuestal que sustente para la contratación con SWIPCO.

32. Copia de los "otrosíes" que se han añadido al contrato con SWIPCO hasta la fecha.

33. Concepto de la Oficina Jurídica del Ministerio de Defensa sobre el contrato firmado con SWIPCO.

22. Lista de los viajes del señor Viceministro, oficiales y no oficiales internacionales del 1º de enero de 1995 a la fecha acompañados de sus respectivas agendas.

Todos los funcionarios citados, deberán entregar por escrito las respuestas a este cuestionario con 48 horas de anticipación a la hora de iniciación de la sesión plenaria acorde con lo dispuesto por la Ley 5ª de 1992.

Proposición presentada por los honorables Representantes: Ingrid Betancourt P., María Paulina Espinosa, Carlos Alonso Lucio, Guillermo Martínezguerra.

Proposición número 294

Cítese a la señora Ministra de Trabajo y Seguridad Social, doctora María Sol Navia Velasco; al señor Ministro de Salud, doctor Alonso Gómez Duque y al Director del Instituto de Seguros Sociales, doctor Antonio Yepes Parra a la sesión plenaria del próximo martes 6 de junio de 1995, a las 4:00 p.m., para que respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son las causas de la grave crisis por la que atraviesa el Instituto de Seguros Sociales?

2. ¿Cuál va a ser la participación de la Nación al Instituto de Seguros Sociales y si hay aporte para la UPC?

3. ¿Cuántos son los funcionarios de planta y cuántos los asesores?

4. ¿En cuánto estima el Instituto de Seguros Sociales los niveles de desafiliación en los próximos años?

5. ¿En cuánto va a quedar el valor de la UPC?

6. ¿Cómo se está preparando el Instituto de Seguros Sociales para la ampliación de la cobertura familiar (especialmente en Bogotá)?

7. ¿Tiene el Instituto de Seguros Sociales la proyección de la gente que va a ingresar al sistema?

8. ¿Cómo piensa el Instituto de Seguros Sociales solucionar el problema de la atención de urgencias en el país y especialmente en Bogotá?

9. ¿Cuáles son las estrategias del Instituto de Seguros Sociales para competir con los fondos privados?

10. ¿La crisis que vive el sistema de la salud en Colombia ha profundizado la crisis en el Instituto de Seguros Sociales?

11. ¿La eventual liquidación del Instituto de Seguros Sociales, no sería el gran salto a la privatización de las pensiones y los servicios de salud?

12. Los mayores problemas de los usuarios se dan en Bogotá y Cundinamarca, ¿por qué no se le da a cada ente su propio director?

13. ¿Cómo atenderá el Instituto de los Seguros Sociales el régimen subsidiado en las regiones más apartadas del país?

14. ¿Cuál es la razón para no pagar la prima semestral a los pensionados por invalidez parcial?

15. ¿Cuál es el presupuesto actual de la institución?

16. ¿Cuántos son los usuarios del Instituto de Seguros Sociales, a cuánto ascienden las cotizaciones?

17. ¿Cuál es el costo mensual de atención a usuarios?

18. ¿Cómo piensa el Instituto de Seguros Sociales solucionar el problema de los pensionados actuales en cuanto a:

* Atención en salud.

* El pago inoportuno de las pensiones.

* Y en general las condiciones infrahumanas que por estas acusas viven los pensionados afiliados al Seguro en Colombia?

Proposición presentada por el honorable Representante,

Samuel Ortegón Amaya.

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley número 197 de 1993 Cámara, 003 de 1993 Senado, "por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989".

Autor: Honorable Senador Hernán Echeverry Coronado.

Ponente para segundo debate: Honorable Representante Collin Crawford.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* 251 de 1993.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 84 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 100 de 1995.

Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, "por la cual se declara de utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

Autor: Honorable Representante Gonzalo Botero Maya y Ministra del Medio Ambiente, Cecilia López Montaña.

Ponente para segundo debate: Honorables Representantes Alegría Fonseca, Humberto Tejada Neira.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* 235 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 42 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* 99 de 1995.

* * *

Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara "por el cual se adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia".

Autor: Ministro de Justicia Néstor Humberto Martínez Neira y Ministro de Salud Alonso Gómez Duque.

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes José Darío Salazar Cruz, Emilio Martínez Rosales.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* 42 de 1995.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 62 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* 97 de 1995.

Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994, "por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones".

Autora: Honorable Representante María Isabel Mejía Marulanda.

Ponentes para segundo debate: Honorables Representantes Viviane Morales Hoyos, William Vélez Mesa.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* 106 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 192 de 1994.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* 114 de 1995.

* * *

Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1990 Senado, "por la cual se declara la utilidad pública e interés social la

adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana".

Autor: Honorable Senador José Name Terán.

Ponentes para segundo debate: Honorables Representantes José Antonio Llinás Redondo y Alfredo Cuello Dávila.

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* 214 de 1994.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* 65 de 1995.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* 107 de 1995.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ALVARO BENEDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Una vez leído por el señor Secretario General doctor Diego Vivas Tafur el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación doctor Alvaro Benedetti Vargas, abre su discusión.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura a la proposición presentada por el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán.

De conformidad el señor Secretario General procede así:

Proposición número 445

(Aprobada)

Junio 6 de 1995.

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento Interno del Congreso de la República), para que se altere el Orden del Día en el sentido de aprobar con prioridad los proyectos de ley que se encuentren para su aprobación en la sesión de la fecha.

Proposición presentada por:

Ricardo Alarcón G.

Una vez leída por el señor Secretario General la proposición presentada por el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán, el señor Presidente abre su discusión.

Cerrada la discusión de la proposición presentada por el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la proposición presentada por el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán?

De conformidad el señor Secretario General responde:

Es aprobada la proposición presentada por el honorable Representante Ricardo Alarcón Guzmán, señor Presidente.

Cerrada la discusión del Orden del Día, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes la alteración del Orden del Día, para la sesión plenaria de la fecha?

De conformidad, el señor Secretario General responde: Es aprobada la alteración del Orden del Día, para la sesión plenaria de la fecha, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General, de conformidad, procede así:

II

Lectura y aprobación de actas

Acta número 32 de la sesión plenaria del día martes 18 de abril de 1995, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78 de 1995.

El señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes presentes el contenido del Acta número 32 correspondiente a la sesión plenaria del día 18 de abril de 1995 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78?

De conformidad, el señor Secretario responde:

Es aprobado el contenido del Acta número 32 correspondiente a la sesión plenaria del día 18 de abril de 1995 publicada en la *Gaceta del Congreso* número 78, señor Presidente.

Nota de la Sección de Relatoría.

Por la alteración del Orden del Día aprobada mediante la proposición número 445 presentada por el doctor Ricardo Alarcón Guzmán, el tercer punto del Orden del Día programado para esta fecha no fue desarrollado.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario procede de la siguiente manera:

IV

Proyectos de ley para segundo debate

Proyecto de ley para segundo debate número 197 de 1993 Cámara, 003 de 1993 Senado, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989”.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia dice así:

Por ello me permito proponer a los honorables Representantes de la Comisión Séptimo de la honorable Cámara de Representantes, dése el segundo debate al Proyecto de ley número 003 de 1993 Senado, 197 de 1993 Cámara, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989”.

Está leída la proposición con la que termina el informe, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación expresa:

En consideración la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 003 de 1993 Senado, 197 de 1993 Cámara, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989”.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Mauro Antonio Tapias, quien se refiere al proyecto de ley en discusión de la siguiente manera:

Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera que el señor ponente de este proyecto nos explicara los alcances de quitarle y derogarle la inembargabilidad del inmueble que es de vivienda de interés social, cuando ahí se trata de proteger a los hijos, de proteger a los hogares. Nosotros derogamos algo que yo considero no es correcto, entonces quisiera que el señor ponente nos explicara, qué argumenta él para derogar la inembargabilidad del inmueble que se cataloga como de interés social y de vivienda.

Gracias, señor Presidente.

A continuación interviene el honorable Representante Collin Campbell Crawford Christie, quien como ponente del proyecto responde a las inquietudes del doctor Mauro Antonio Tapias de la siguiente manera:

Como ponente en primero y segundo debate del Proyecto de ley número 197 de 1993

Cámara, 003 de 1993 Senado, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social, por la Ley 9ª de 1989”, el autor del proyecto ex Senador Hernán Echeverry Coronado, me permito hacer el siguiente planteamiento y aclaración:

Inicialmente, cuando el proyecto hizo tránsito en el honorable Senado de la República, tuvo sustanciales modificaciones que lo convirtieron en una iniciativa propicia y necesaria, por cuanto entra a fortificar y a actualizar la institución del patrimonio de familia, y no a derogar la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social.

Este proyecto con las modificaciones introducidas, busca una mayor protección y salvaguarda de la clase más desprotegida como es la que normalmente sale beneficiada con las adjudicaciones de vivienda de interés social. Hago énfasis en la necesidad de esta reforma, porque le imprime dinámica y agilidad tanto a la constitución, sustitución e igualmente cancelación de dicho gravamen de patrimonio de familia, para que sea menos gravosa y compleja la situación personal, jurídica, social y familiar de quien y en favor de quien se constituya dicho patrimonio.

El título del proyecto original, fue aprobado en esta forma, en el Senado y en el primer debate de la Cámara, título que no corresponde al espíritu del texto definitivo del proyecto; por lo tanto honorables Representantes, someto a su consideración el nuevo título del proyecto que quedará así:

Por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24 y 25 de la Ley 70 de 1931; el artículo 5º de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones.

Quiero aclarar, señor Presidente, que el título de este proyecto que fue aprobado en el Senado y en el primer debate de la Comisión Séptima, no es un título que manifiesta el espíritu de esta ley.

Así que someto a consideración de la Cámara este nuevo título en esta tarde, así estamos evitando la idea de que estamos derogando una ley. Lo que estamos haciendo es modificando la ley para hacerla más ágil, y realmente es una ley que ayuda a estas familias.

Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación dice:

Se cierra la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia

al Proyecto de ley número 003 de 1993, Senado, 197 de 1993 Cámara, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989”.

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con que termina el informe de la ponencia?

El señor Secretario General responde:

Sí aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe de la ponencia.

El señor Presidente dice:

En consideración el articulado del proyecto. Se abre la discusión. Informo que va a cerrarse. Queda cerrada. ¿Aprueba la Cámara el articulado del proyecto de Ley número 003 de 1993 Senado, 197 de 1993 Cámara, “por la cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la Ley 9ª de 1989”?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el articulado del proyecto, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Collin Campbell Crawford Christie, quien expresa:

Señor Presidente y honorables Representantes: El título original fue aprobado en esta forma en el Senado de la República y en el primer debate de la Comisión de la Cámara de Representantes, título que no corresponde al espíritu del texto definitivo del proyecto. Por esta razón, someto a su consideración el nuevo título del proyecto que quedaría así: “por medio de la cual se modifican los artículos 3º, 8º, 9º, 11, 23, 24 y 25 de la Ley 70 de 1931, el artículo 5º de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones”.

El señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el nuevo título del Proyecto de ley número 197 de 1993 Cámara, 003 de 1993 Senado?

El señor Secretario General responde:

Sí aprueban los honorables Representantes el nuevo título del Proyecto de ley número 197 de 1993 Cámara, 003 de 1993 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente pregunta:

¿Quieren los honorables Representantes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario responde:

Así lo quieren, señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 114 DE 1994 CAMARA

Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, "por la cual se declara de utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

La proposición con la que termina el informe dice: Con estas modificaciones sugeridas, el proyecto de ley quedaría con el articulado que se indica a continuación; y el mérito de lo expuesto nos permitimos proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, "por la cual se declara de utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

De los honorables Representantes,
La Coordinadora de Ponentes,

Alegría Fonseca Barrera.

El Coponente,

Humberto Tejada Neira.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración con la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, abro su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del proyecto: "por la cual se declara la utilidad pública e interés social la flora colombiana, se establecen estímulos para los jardines botánicos y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 114 de 1994 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren, señor Presidente.

Seguidamente solicita el uso de la palabra la honorable Representante María Paulina Espinosa de López, quien dice:

Señor Presidente: Como estamos aprobando un proyecto de ley sobre los jardines botánicos, creo que aquí todo el Congreso está para dejar una constancia de rechazo por lo sucedido en el Jardín Botánico de Cartagena. Deseo que quede en el acta también una constancia. Es increíble que se destruyan 700 metros de bosque en 8 días.

El señor Presidente manifiesta lo siguiente:

Queda como constancia el rechazo de la Corporación a esos actos vandálicos con el medio ambiente.

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NUMERO 195 DE 1995 CAMARA

Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, "por el cual se adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia".

La proposición con la que termina el informe dice: Por lo anteriormente expuesto proponemos se le dé segundo debate a este proyecto de acto legislativo y sea aprobado por la plenaria de Senado y Cámara de Representantes.

Los Representantes Ponentes, *José Darío Salazar Cruz, Emilio Martínez Rosales.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del

Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, abro su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del proyecto: "por el cual se adiciona el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de acto legislativo número 195 de 1995 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de acto legislativo aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 013 DE 1994 CAMARA, ACUMULADO 018 DE 1994

Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara,

“por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones”.

La proposición con la que termina el informe dice:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara, “por la cual se establece la afectación a vivienda militar y la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones”, en los términos en que fue aprobado en primer debate con las modificaciones y ajustes gramaticales que nos permitimos proponer para los artículos 1º, 2º, 8º, 9º y 11, según el pliego de modificaciones que transcribimos a continuación.

De los honorables Representantes,

Viviane Morales Hoyos, William Vélez Mesa.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la aprobación con la que termina el informe del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara?

El Secretario General dice:

Es aprobada, señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara.

El Secretario General procede así:

Título del proyecto: “por la cual se establece la afectación a vivienda familiar y la

indivisión condicional y se dictan otras disposiciones”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes al título del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado 018 de 1994 Cámara?

El señor Secretario General responde:

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 013 de 1994 Cámara, acumulado al 018 de 1994 Cámara, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente: ¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el proyecto de ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario anuncia:

Así lo quieren señor Presidente.

PROYECTO DE LEY NUMERO 142 DE 1994 CAMARA, 140 DE 1994 SENADO

Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, “por la cual de declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana”.

La proposición con la que termina el informe dice: Por tal razón nos permitimos proponer: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, “por la cual de declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana”.

Los Representantes Ponentes, *José Antonio Llinás Redondo y Alfredo Cuello Dávila.*

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Jaime Casabianca Perdomo, quien con la aceptación del Presidencia aduce:

Señor Presidente:

Yo sobre este proyecto, quisiera que el ponente nos explicara un poquito, en qué consiste que se declare la utilidad común de una cuadra específicamente. ¿Qué interés especial tiene el Gobierno Nacional y el Municipal sobre esa cuadra específicamente? ¿En qué condiciones se hará en Barranquilla? ¿Por qué no se hace un plan integral, sino que específicamente va acondicionado a un determinado sector de esa ciudad? Entonces, como esto llega aquí leído tan rápido,

quisiéramos saber ¿Esos predios de quién son? ¿A quién corresponden? ¿Cuál sería el procedimiento? ¿Cuáles son los procesos? ¿Dónde están los recursos para tal efecto?, para saber cómo es todo el procedimiento.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante José Antonio Llinás Redondo y responde de la siguiente manera:

Este es un proyecto de ley que fue presentado por el Senador José Name en el Senado de la República, y ya sufrió como es de conocimiento, los dos debates correspondientes. Se trata de uno edificios que fueron del Banco de la República y que se pide aquí que se declaren de utilidad pública, para que la Nación compre esos bienes con el fin de establecer allí o poner allí, una cantidad de vendedores ambulantes y estacionarios, que dificultan mucho el tráfico en la ciudad de Barranquilla. Esto va a solucionar un problema social en la ciudad de Barranquilla, y parece mentira que un proyecto de estos, de pequeña magnitud como lo es el que presentó el Senador José Name, contribuye en mucho a la paz de este país; porque solucionar estos problemas sociales, indudablemente es una gran contribución que se hace a la paz de este país. De manera, que yo no veo señor Representante, mayor inconveniente en que en otras partes del país, donde se tengan problemas similares, también se puedan establecer o presentar estos proyectos de ley. De manera que en esencia es para que la Nación compre esos bienes y poder estacionar allí a muchos vendedores ambulantes.

Muchas gracias.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Roy Leonardo Barreras, quien se expresa en los siguientes términos:

Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en el proyecto anterior tenía también la pretensión de haber podido conocer a qué se refería la indivisión condicional y se dictan otras disposiciones; desafortunadamente ya los aprobamos. Yo supongo que los 114 Representantes, me excluyo, ya conocían concretamente a qué se refiere eso, y le pediré a alguno de ustedes que me explique de qué se trata. Pero con el respeto de este Presidente, el honorable Representante nos ha explicado que se trata de una cuadra en Barranquilla y unos edificios que deben ser declarados de utilidad pública, eso es potestad del Alcalde y del Concejo Municipal, para eso tiene la Ley 152, y me parece que no tiene ningún sentido que el Congreso de la República se ocupe de legislar para una calle, para un problema que no

tenemos los suficientes elementos de juicio, y que por tanto podríamos hipotéticamente cometer un atropello. Yo creo que no se trata de aprobar por aprobar y por lo menos en este proyecto detengámonos un segundo a analizar, porque es que a estas velocidades estamos aprobando y no sabemos qué.

Yo le pido al Secretario que lea el texto del proyecto para que hagamos claridad sobre él.

Muchas gracias.

El señor Presidente ordena al señor Secretario General de la Corporación, dar lectura al texto definitivo del Proyecto de ley 152 de 1994 Cámara, atendiendo la solicitud realizada por el honorable Representante Roy Bernardo Barreras.

El señor Secretario General procede de la siguiente manera:

TEXTO DEFINITIVO

APROBADO POR COMISION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 142 DE 1994 CAMARA

por la cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana.

El Congreso de la República,
DECRETA:

Artículo 1º. Decláranse motivos de utilidad pública e interés social los actos conducentes a la realización de planes o proyectos de renovación urbana, en el sector del centro de la ciudad de Barranquilla, situada en el Distrito Industrial y Portuario del mismo nombre, en el área comprendida entre las carreras 46 y 45C y las calles 34 y 34B de su actual nomenclatura, que integren los bienes raíces distinguidos con las matrículas inmobiliarias números 01-02-068-0002 y 01-02-068-0001 que, respectivamente son o fueron de propiedad del Banco de la República-Concesión Salinas y de la Federación Nacional de Cafeteros.

Para los fines de este artículo se entienden por planes o proyectos de renovación urbana, todos aquellos dirigidos a poner fin a los procesos urbanos de deterioro físico y ambiental, recuperación del espacio público, descongestión del tráfico vehicular y peatonal, mediante la reubicación de los asentamientos de vendedores estacionarios o ambulantes, en locales aptos para el ejercicio de su actividad comercial en condiciones de formalidad legal y económica.

Parágrafo. La reubicación aquí prevista tendrá como base previa un censo riguroso de los actuales vendedores estacionarios o

ambulantes, realizado por el Distrito Industrial, Comercial y Portuario de Barranquilla.

Artículo 2º. El Distrito Industrial Portuario de Barranquilla o una de las entidades descentralizadas del orden distrital, adquirirá con el concurso de la Nación o de alguna entidad descentralizada del orden nacional, cuyo objeto sea compatible con los fines de esta ley los inmuebles situados en el área descrita en el artículo 1º de esta ley para la realización de los planes o proyectos de renovación urbana definidos en dicho artículo, directamente o mediante cualquier forma de asociación con personas o entidades públicas o privadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo la adquisición de los inmuebles referidos podrá hacerse, en lo pertinente, conforme los procedimientos previstos en el artículo 11 de la Ley 9ª de 1989 y demás normas concordantes, reformatorias y complementarias de dicha ley.

Artículo 3º. Esta ley rige desde la fecha de su publicación.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 3 de mayo de 1995.

Autorizamos el presente texto definitivo del Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara.

El Presidente,

Carlos Ardila Ballesteros.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo E.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante Antonio Alvarez Lleras y se refiere al tema de la siguiente manera:

Muchas gracias, señor Presidente.

Estaba yo hablando con el señor ponente y otros distinguidos colegas sobre ese punto. Y pienso que eso es un tema que les corresponde únicamente al Concejo Municipal de Barranquilla y a cada una de las ciudades, puesto que este tema va unido con un proyecto general de la ciudad, con los proyectos de desarrollo urbano de la ciudad. Esto es tratar nosotros de legislar desde la Nación, sobre un problema que íntimamente le corresponde al Concejo de Barranquilla o al Concejo del Municipio correspondiente y al alcalde local, puesto que todo debe estar engranado dentro de un programa de conservación arquitectónico, dentro de un programa urbano del sector, y nosotros de golpe por querer hacer las cosas bien, vamos en contravía de un proyecto urbano de la ciudad. Por consiguiente, yo no estaría de acuerdo con que nosotros estemos legislando

cuando hay unas normas muy claras, legales y leyes de la República, que dan ese estímulo a las ciudades y a los Concejos Municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

Solicita el uso de la palabra el honorable Representante ponente doctor José Antonio Llinás Redondo, para aclarar las dudas presentadas con respecto del proyecto de ley en discusión, y lo hace de la siguiente forma:

Señor Presidente: Yo le quiero aclarar a los que tienen duda sobre este proyecto y a toda la Cámara que la tiene, que lo que se está declarando allí de utilidad pública es de la Nación, y yo no veo por qué la Nación no puede contribuir a solucionar un problema de una ciudad, un problema social, un problema que al solucionarlo contribuye a la paz de este país. De manera señor Presidente, que yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema; en el Senado pasó sin ningún inconveniente este problema, y cuando nosotros en el presupuesto y en el plan de desarrollo incluimos obras de la provincia y de las ciudades, ¿no estamos solucionando los problemas de las ciudades y de la provincia? De manera, que yo no veo ningún inconveniente en que la Nación contribuya a solucionar un problema de la ciudad de Barranquilla.

A continuación solicita el uso de la palabra el honorable Representante Santiago Castro Gómez, quien para expresar su inconformidad con el proyecto expresa lo siguiente:

Gracias señor Presidente: Para decir que nosotros los que de pronto tenemos algunas dudas sobre la conveniencia, no es sobre si el proyecto es bueno o no; probablemente es un proyecto muy beneficioso, pero no estoy de acuerdo con las expresiones que aquí se han hecho en el sentido de que es un tema que le compete al Concejo Municipal, y que en mi caso no tendría conocimiento de causa para saber si estoy legislando correctamente en este sentido. Por lo tanto, yo dejo constancia de mi voto negativo, y la verdad es que no debemos dejar como precedente, que en la Cámara de Representantes y en el Congreso de la República, estemos legislando sobre temas de ordenamiento urbano, que les corresponden a los concejos municipales y a su comisión de ordenamiento y tierras de cada uno de los municipios colombianos.

Muchas gracias, señor Presidente.

Cerrada la discusión de la proposición con que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley

número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado?

El Secretario General dice:

Es aprobada señor Presidente.

El señor Presidente dice:

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, abro su discusión.

El Presidente de la Corporación faculta al honorable Representante Benjamín Higuera, para que haga uso de la palabra quien aduce lo siguiente:

Gracias, señor Presidente, es para proponerle a la plenaria y a los ponentes, para que ojalá entonces suspendamos la discusión de este proyecto hasta cuando aclaremos las dudas que el mismo ha originado en relación a algunos parlamentarios, de manera que de acuerdo con los ponentes a ver si permiten, que realmente la discusión se suspenda y que ojalá la semana entrante estemos ya más tranquilos aprobando este proyecto de ley. Muchas gracias, señor Presidente.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Jaime Casabianca, quien opina al respecto así:

Señor Presidente, además éste es un proyecto que va a ser, cuando es de utilidad pública, va a ser en cierta forma explotado con los particulares en su ejecución de proyecto, se están declarando unos bienes de utilidad común, de utilidad pública, se hacen las compras me imagino de acuerdo a los requerimientos, pero de todas maneras éste es un proyecto que va a ser explotado después por los particulares, y no simplemente va a ser ejecutado por el Municipio, yo creo que esto requiere un poquito, como han pedido de que miremos el proyecto, y en la próxima sesión dilucidados estos temas pues si no hay otros inconvenientes de orden jurídico, que puedan ser evacuados directamente por el municipio, porque si es para ser únicamente explotado el tema por el municipio, lo pueden hacer sin venir a una ley, están plenamente facultados para ello, pero entonces la razón especial para que el Congreso haga esta clase de actos de intromisión dentro de las facultades de los Concejos Municipales, me parece que primero debe ser estudiado antes de nosotros proceder a su votación.

En discusión del presente tema interviene el honorable Representante Heyne Sorge Mogollón Montoya, quien opina al respecto así:

Señor presidente, honorables Representantes, escuchando aquí ya las intervenciones de los anteriores colegas, en lo que se manifiestan en desacuerdo, no porque el proyecto no sea útil y benéfico para resolver los problemas y dentro de otras cosas graves en la ciudad de Barranquilla, podemos concluir que se trata de la diferencia, está en el procedimiento, bueno el proyecto está fincado en que se declare de utilidad pública unos bienes de la Nación, entonces la competencia para declarar de utilidad pública estos bienes de la Nación, le corresponde precisamente a través de una ley por el Congreso de la República, si son bienes del Municipio de Barranquilla, naturalmente le compete al Concejo Municipal de la ciudad de Barranquilla, yo creo que es un problema de interpretación de la ley, y creo que, esto está claro tocaría pues, solicitarle al señor presidente que hay suficiente ilustración y que se someta a votación el proyecto en referencia, gracias señor presidente.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de Ley 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, el Señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado?

El Secretario General anuncia:

Es aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, Señor Presidente.

El señor presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado.

El Secretario General procede así:

Título del Proyecto: "Por la cual se declara de utilidad pública e interés social la adquisición de unos inmuebles con fines de renovación urbana".

El Señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, la cierra y pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el título del Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado?

El señor Secretario General responde: Es aprobado el título del Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, señor Presidente.

Pregunta el señor Presidente:

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de Ley aprobado se convierta en ley de la República?

El señor Secretario General anuncia: Así lo quiere, señor presidente.

Nota de la Sección de Relatoría

El Proyecto de Ley número 142 de 1994 Cámara, 140 de 1994 Senado, fue aprobado con la siguiente votación:

Votos afirmativos	104
Votos negativos	22
Total votación	126

La presidencia solicita al señor Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General de conformidad procede así:

V

Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez leídas por la Secretaría General, el Señor Presidente, abre su discusión.

Proposición número 446

(aprobada junio 6/95)

Con ocasión de la brillante labor que ha desarrollado la señora doña Nydia Quintero de Balcázar como presidenta de la Fundación "Solidaridad por Colombia", el cual viene conmemorando veinte años de existencia trabajando en favor de la clase más desprotegida del país, propongo a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes se le otorgue la "Orden a la Democracia", en reconocimiento de sus excelsas capacidades como forjadora de la promoción de los derechos de los ciudadanos colombianos.

Cordialmente,

María Paulina Espinosa de López, Yolima Espinosa V., Jaime Casabianca P. Representante a la Cámara.

* * *

Proposición número 447

(aprobada junio 6/95)

Santafé de Bogotá, junio 6 de 1995

Señores

Presidente

Mesa Directiva

Representantes Ponentes

Honorable Cámara de Representantes

Sesión Plenaria

Estimados señores:

Por la presente me permito manifestar a ustedes mi necesidad de renunciar a conti-

nuar formando parte de la Comisión de Acusaciones de esta honorable Corporación.

Lo anterior, por cuanto me han surgido nuevas obligaciones como la de integrar la Comisión Especial de Reformas a la Constitución Política y renovados compromisos con mi región.

Atentamente,

Franklin Segundo García Rodríguez

Representante Liberal a la Cámara

Por el Departamento del Vichada.

C.C. Comisión de Acusación.

* * *

Proposición número 448

(aprobada junio 6/95)

Desígnase a los honorables Representantes Mario Rincón Pérez y Dario Martínez Betancourt, como miembros de la Comisión de Investigación y Acusación de la honorable Cámara de Representantes, en reemplazo de los doctores Pablo E. Victoria Wilches y Gustavo López Cortés.

Y al honorable Representante *Jesús Ignacio García Valencia* en reemplazo del doctor *Miguel Alfonso de la Espriella Burgos*.

* * *

Proposición número 449

(aprobada junio 6/95)

Teniendo en cuenta que la Universidad del Valle, principal centro de educación superior del occidente colombiano celebra el 11 de junio de 1995 sus cincuenta años de vida jurídica durante los cuales ha prestado invaluables servicios a la comunidad del occidente y del país en general, contribuyendo a forjar la educación en Colombia, los abajo firmantes solicitamos se le conceda la Orden de la Democracia en el más alto grado.

Presentada por los honorables Representantes: *Fernando Tello Dorronsoro, Carlos Alonso Lucio, Gustavo Cataño Morales, Ramiro Varela W., Santiago Castro*, siguen firmas ilegibles.

Proposición número 450

(aprobada)

Teniendo en cuenta que en la sesión del pasado mes de mayo de 1995 se aprobó una citación a los Ministros de Hacienda y Agricultura para que concurran a este recinto a resolver inquietudes sobre el sector agropecuario, adiciónense los cuestionarios con las siguientes preguntas:

Al Ministro de Hacienda.

1. Diga el señor Ministro ¿cuál es el criterio del Gobierno Nacional sobre el otorga-

miento del CERT a las exportaciones agropecuarias?

2. Diga el señor Ministro ¿por qué no se ha atendido la reiterada solicitud de los bananeros de que se mantenga el CERT del 5% o más sobre la totalidad de las exportaciones de esa fruta, como compensación del valor que ha perdido su precio por la revaluación cambiaria de los últimos años?

3. Diga el señor Ministro ¿de qué otros mecanismos dispone el Gobierno Nacional para compensar el valor que han perdido los precios de las exportaciones agropecuarias como consecuencia de la revaluación cambiaria?

Al Ministro de Agricultura

1. Diga el señor Ministro ¿por qué no ha operado el proceso de concertación entre comercializadores y productores de banano sobre los precios internos de compra y las condiciones de los contratos de compraventa de dicha fruta, propuesto por ese Ministerio?

2. Diga el señor Ministro si la información de que dispone el Ministerio de Agricultura indica que, con el actual nivel de precios internos de la compra del banano de exportación, su cultivo es rentable para el conjunto del sector agrícola comprometido en él. Diga así mismo, si en teoría, llegaría a serlo con un aumento de la productividad, dentro de lo que razonablemente puede plantearse como meta del conjunto de las plantaciones colombianas, de acuerdo con las experiencias de otros países.

3. Diga el señor Ministro si considera que el mercado interno del banano de exportación se rige libremente por la ley de la oferta y la demanda, o, si por el contrario, se encuentra sometido a graves distorsiones por su carácter oligosónico, en evidente perjuicio para los agricultores.

4. Diga el señor Ministro si de la información que maneja el Gobierno Nacional se deduce, sí o no, que el nivel general de los precios internacionales del banano durante los últimos años, hubiera permitido consistentemente el pago de un mejor precio a los agricultores, por parte de las comercializadoras de esa fruta.

5. Diga el señor Ministro, si a juicio del Gobierno Nacional, en el mercado interno del banano para exportación, están dadas, si o no y por qué las condiciones contempladas en los artículos 333 y 334, para que el Estado, por medio de la Ley, impida que se obstruya o restrinja la libertad económica y

evite o controle cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional; o para intervenir la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo.

6. Diga el señor Ministro ¿por qué no se ha revisado, de acuerdo con los promedios de los precios en la Unión Europea, el valor de los aportes de las comercializadoras al "Fideicomiso Convenio de Exportación de Banano", tal como se dijo en un principio que se haría trimestralmente, y como quedó implícito en los acuerdos que dieron origen a dicho mecanismo de redistribución del ingreso bananero?

7. Los agricultores bananeros han denunciado con insistencia que asignar la titularidad de las cuotas de exportación del Acuerdo Marco a las comercializadoras, con base en un registro histórico de varios años, cierra el mercado interno de banano de exportación hasta el año 2003 y se lo adjudica con exclusividad a los operadores actuales, ya que ningún comprador nuevo podría competir con ellos sin participar en la exportación a la Unión Europea. Siendo esto así, diga el señor Ministro ¿por qué el Gobierno ha desestimado la voz de alerta de los agricultores y ha insistido en crear un régimen bananero que atenta contra el libre comercio de la fruta?

8. Diga el señor Ministro cuál es su apreciación del mercado internacional del banano y qué acciones de corto y de largo plazo, unilaterales o multilaterales, ha tomado el Gobierno Nacional para influir sobre él o para mejorar la posición de los agricultores bananeros en el comercio mundial.

9. Diga el señor Ministro ¿qué planes ha elaborado el Gobierno Nacional para hacerle frente al abandono de miles de hectáreas de banano en el Magdalena y en Urabá en los próximos doce meses?, ¿cómo se utilizarán esos suelos?, ¿cómo se mantendrá el nivel regional de empleos en esas zonas?, ¿cómo se impedirá el descenso general en ellas de la calidad de vida, sobre todo de las clases menos favorecidas?, ¿cómo se manejarán los problemas de orden público que surgirán de estas nuevas circunstancias?

Presentado a consideración de la honorable Cámara de Representantes por: *Joaquín José Vives Pérez, María Paulina Espinosa, Gustavo Cataño, Franco Salazar Bucheli, Santiago Castro*.

Proposición número 451

(junio 6/95)

Que se autorice el desplazamiento de miembros de la Comisión Séptima a la ciudad de Barranquilla, fin discutir proyecto de desplazados. Igualmente los tiquetes para dar cumplimiento a nuestra labor.

Presentada por las honorables Representantes:

María Paulina Espinosa de López, Inés Gómez de Vargas, Yaneth Suárez Caballero.

* * *

Proposición número 453

(aprobada junio 6/95)

Santafé de Bogotá, junio 1º de 1995

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes según Proposición número 048 de 1995 aprobada por esta Comisión en su sesión del día 31 de mayo de 1995, las siguientes personas asistirán a la sesión informal que se realizará en el Municipio de San Pablo (Bolívar), el día 9 de junio de 1995:

Cartagena-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Bucaramanga, Alfonso López Cossio, Representante a la Cámara.

Bucaramanga-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Bucaramanga, *Jorge Humberto Mantilla*, Representante a la Cámara.

Santa Marta-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Santa Marta, José Domingo Dávila Armenta, Representante a la Cámara.

Valledupar-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Valledupar, *Mauro Antonio Tapias Delgado*, Representante a la Cámara.

Barranquilla-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Barranquilla, *Alonso Acosta Osio*, Representante a la Cámara.

Armenia-Bogotá-Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá-Armenia, *Emma Peláez Fernández*, Representante a la Cámara.

Los pasajes con destino Bogotá-Barrancabermeja en la línea de Aces, los demás en la línea Avianca.

María Isabel Mejía Marulanda, Presidenta Comisión Sexta Cámara de Representantes.

Proposición número 454

(aprobada junio 6/95)

Santafé de Bogotá, junio 1º de 1995

Doctor

ALVARO BENEDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Apreciado doctor:

Con toda atención y con el objeto de que se tramiten los pasajes aéreos correspondientes según Proposición número 048 de 1995 aprobada por esta Comisión en su sesión del día 31 de mayo de 1995, los siguientes funcionarios personas asistirán a la sesión informal que se realizará en el Municipio de San Pablo (Bolívar), el día 9 de junio de 1995; los pasajes deben ser por la línea de Aces.

Bogotá-Barrancabermeja-Bogotá, Fernel Enrique Díaz Quintero, Secretario General Comisión; Argemiro Ortigoza González, Subsecretario General Comisión; Johnny Iriarte Gómez, Operador de Sistemas.

Cordialmente,

María Isabel Mejía Marulanda, Presidenta Comisión Sexta Cámara de Representantes.

* * *

Proposición número 455

(junio 6/95)

Que se autorice a la Comisión de Paz de la Cámara de Representantes para sesionar en período de receso y se autoricen los tiquetes en el evento en que tenga que desplazarse a otro sitio del país.

Presentada por la honorable Representante,

Yaneth Suárez Caballero.

* * *

Proposición número 456

(aprobada junio 6/95)

Por medio de la cual la honorable Cámara de Representantes se une al aniversario número 75 que cumple este año la Compañía Nacional de Chocolates, empresa radicada en la ciudad de Medellín y una de las más importantes en ese sector de la economía.

Destacar la presencia de la compañía en el escenario local, regional, nacional e internacional de la mencionada firma, cuyo aporte a la generación de empleo y al ingreso de divisas al país, han permitido su alto grado de competitividad dentro del marco de la

apertura económica, lo cual es ejemplo del compromiso que tienen los empresarios con los nuevos retos que demanda ese modelo.

Saludar a sus fundadores, accionistas, empleados y a su Junta Directiva e invitarlos a proseguir en esa noble tarea que ha llevado a que la Compañía Nacional de Chocolates se haya convertido en un símbolo de Antioquia para Colombia.

En consecuencia de lo anterior, me permito proponer: otórgase la Orden de la Democracia al Presidente de la Compañía, doctor Fabio Rico Calle, en nombre de la honorable Cámara de Representantes en acto especial a realizarse en la ciudad de Medellín.

Gabriel Zapata Correa, Juan I. Castrillón, Gustavo López C., Representantes a la Cámara.

* * *

Proposición número 457

(aprobada junio 6/95)

La Cámara de Representantes, en cumplimiento del artículo 252 del Reglamento del Congreso, declara relativamente satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas por el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Jorge Eduardo Cock Londoño, en el curso del debate realizado el día 17 de mayo en relación con la política energética del país, pero exige del Gobierno Nacional una acción decidida frente a los proyectos de expansión de generación de energía, a fin de que se le pueda garantizar de manera plena a los colombianos que el país no volverá a padecer las inclemencias de un racionamiento eléctrico. Particularmente en los proyectos de explotación de gas se exige un estricto seguimiento y control a fin de que sus retrasos no se conviertan en elemento perturbador de las políticas de desarrollo energético.

Una nueva crisis energética, que desde ningún punto de vista puede descartarse, en las condiciones actuales, sería nefasta para el desarrollo nacional, más aún en estos momentos de crisis generalizada, que ha llegado hasta conmocionar la propia estructura organizacional del Estado.

Gabriel Zapata Correa, Juan Ignacio Castrillón, Gustavo López Cortés.

* * *

Proposición número 458 de 1995

(aprobada junio 6)

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes Plenaria.

Como ponente en primero y segundo Debate, del Proyecto de ley número 197 de 1993 Cámara, 003 de 1993 Senado, "por la

cual se deroga la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como vivienda de interés social por la ley 9ª de 1989", autor del proyecto exsenador Hernan Echeverry Coronado, me permito hacer los siguientes planteamientos:

1. Inicialmente, cuando el Proyecto hizo transito en el honorable Senado de la República tuvo sustanciales modificaciones que lo convirtieron en una iniciativa propicia y necesaria por cuanto entra a fortificar y actualizar la institución del patrimonio de familia y no a derogar la obligación de constituir patrimonio de familia inembargable sobre los inmuebles calificados como Vivienda de Interés Social.

Este Proyecto con las modificaciones introducidas busca una mayor protección y salvaguarda de la clase más desprotegida como es la que normalmente sale beneficiada con las adjudicaciones de Vivienda de Interés Social, hago énfasis en la necesidad de esta reforma porque le imprime dinámica y agilidad tanto a la constitución, sustitución e igualmente cancelación de dicho gravamen de patrimonio de familia para que sea menos gravosa y compleja la situación personal, jurídica social y familiar de quien y en favor de quien se constituya dicho patrimonio.

2. El título de proyecto original fue aprobado en esta forma, en el Senado y en el primer Debate de la Cámara, título que no corresponde al espíritu del texto definitivo del proyecto; por lo tanto honorables Representantes someto a su consideración el nuevo título del proyecto que quedaría así: "por medio de la cual se modifican los artículos 3, 8, 9, 11, 23, 24, 25, de la Ley 70 de 1931; el artículo 5 de la Ley 91 de 1936 y se dictan otras disposiciones".

3. La publicación del proyecto en la Gaceta, en la parte correspondiente al numeral 3 del capítulo de conclusiones en el párrafo final dice "Dése Primer Debate" aclaro que es "Segundo Debate", en igual forma en la parte correspondiente a mi firma debe quedar "Ponente para Segundo Debate".

Colin Crawford

Honorable Representante a la Cámara
Ponente Segundo Debate,

Proposición número 459 de 1995

(aprobada junio 6)

Cítese al Señor Director de la Dirección General de Transporte Fluvial, doctor Roberto Salom, para que el día 9 de junio de 1995 se traslade al Municipio de San Pablo (De-

partamento de Bolívar), en compañía de una Subcomisión de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes con el fin observe y proponga solución a la gran erosión que afecta esta población y de no hacer correctivos inmediatos corre el riesgo que el Río Magdalena la acabe junto con sus pobladores.

De igual manera y para el mismo fin y en la misma fecha, cítese al Director de la Oficina para la Prevención de Desastres, doctor Luis Fernando Velasco.

La Mesa Directiva de la Comisión designará los funcionarios que considere indispensables para el cubrimiento de dicha Audiencia.

Invítese a la Prensa de la honorable Cámara de Representantes.

Presentada a consideración de los honorables Representantes por:

Alfonso López Cossio.

Representante a la Cámara

Circunscripción Electoral de Bolívar.

Santafé de Bogotá, D. C., mayo 31 de 1995.

* * *

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones estas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes, asistentes.

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes constancias por sus autores para ser insertadas en el acta de la fecha.

* * *

Constancia número 175 de 1995

(junio 6)

Presentada por el honorable Representante *Tiberio Villareal Ramos*

Sesión Plenaria.

PREAMBULO:

En referencia a los acontecimientos judiciales, políticos, sociales, confusos y difamatorios del momento nacional, el suscrito parlamentario firmante del presente documento, por la circunscripción electoral del Departamento de Santander, pase lo que pase y así se me venga el mundo encima y tenga que sufrir las consecuencias retaliatorias de la Fiscalía General de la Nación, medios de comunicación parciales y los demás intereses extraños, oscuros y paralelos germinantes en contra de la clase política y popular de nuestra patria colombiana, se permite presentar en la sesión de la fecha, el presente escrito que deberá insertarse en el acta respectiva así:

CONSTANCIA:

Parece que se está dando cumplimiento a la premonición de Simón Bolívar, pues los Estados Unidos de Norteamérica, como él lo predijo, están presdestinados a avasallar, sometiendo a la esclavitud servil al pueblo Latinoamericano como lo están sometiendo y humillando con el problema del narcotráfico que ellos mismos se inventaron para cubrir sus necesidades orgánicas y mentales de drogadicción, pues el drogadicto es drogadicto por constitución, así lo engendran, así nace, así se reproduce y así muere, con la manifiesta tendencia obsesiva a consumir drogas alucinógenas por la necesidad de cubrir la descomposición orgánica que padecen estas personas y cuya persistencia les puede ocasionar la muerte. Qué culpa tenemos nosotros los Colombianos si no hemos engendrado esta raza admirable e inteligente, pero llena de problemas por errores de educación y formación familiar, hasta el punto que fueron los primeros alcohólicos redomados del mundo, según Freud, que trataron la enfermedad mortal del alcoholismo a base de cocaína pero no se percataron que el hueco en la personalidad que dejaba el alcohol, como son drogadictos por naturaleza, lo reemplazaba la cocaína, entonces volvieron a la población Cocainómana de ahí la dependencia absoluta que de la droga sufre este pueblo superdotado, y potente del planeta (Estados Unidos) y que estamos pagando con sangre y fuego las personas Inocentes de Latinoamérica. Sea oportuno citar al famoso médico doctor Hammond William Alexander, quien nació en 1828 y murió en 1900, personaje que se desempeñó como cirujano del Ejército General de los Estados Unidos, que recomendaba y aplicaba a las tropas tratamientos a base de cocaína y el aperitivo de este científico neurocirujano era un vaso de agua con cocaína.

Según narra Freud, en el libro "La Cocaína", con la autoridad de ostentar el título de "redescubridor de la cocaína", que los Estados Unidos fueron los grandes exportadores de cocaína a Europa y que sus laboratorios "Parker" competían con los laboratorios Merck y Ghe de Alemania, en alta calidad y pureza, que impresionó al mismo Freud que le auguró un futuro prominente, en lo que como Simón Bolívar, no se equivocó, pues hoy en día antes de abordar un taxi, un avión, o alojarnos en un hotel, tomarse una bebida en un restaurante, bar o recibirle una atención a una persona, tal como están las cosas presentes, tenemos que hacer un estudio previo de inteligencia y contrainteligencia para establecer si alguno de estos medios es

de propiedad o de sociedades en el que sindicados o vinculados al narcotráfico, tenga parte en él o en ellos, para no incurrir en una presunta vinculación por enriquecimiento ilícito u otra figura delictiva acomodaticia al personaje o personajes de turno.

En este estado de zozobra al que nos tiene sometido los Estados Unidos, con la ayuda incauta de algunos funcionarios ingenuos o ambiciosos de ganar puntos para futuras promociones en la vida política o escalas del Estado, han tratado de reducir a sus posibles rivales, buscando demeritar la dignidad de la Soberanía del Pueblo que encarnamos los Congresistas de la República, por las atenciones protocolarias que nos brindaron algunas personas en Cali o en otros lugares, ya que dada nuestra investidura, y el sueldo digno que devengamos, no podíamos alojarnos en las pensiones alrededor de la plaza de mercado o sitios aledaños al terminal de transportes.

Para alojarnos en un hotel o recibir una atención de personas conocidas de tantas que conocemos o nos conocen, porque nuestro oficio o nuestro trabajo profesional es ese, de estar en permanente contacto con la comunidad, que es la que representamos en el Congreso de la República, no se nos puede exigir el don de la magia o de la adivinación para saber qué personas tienen cuentas pendientes con la justicia o que sean o no narcotraficantes, para rechazarlas de plano, si muchas veces el marido que duerme con la mujer o la mujer con el marido, no saben que hace cada cual de puertas para afuera o de puertas para adentro en ausencia del hogar el uno del otro y cuando resultan con amantes o viceversa, son los últimos que lo saben, como el padre de familia que se enteró del embarazo de la hija virgen cuando éste ya es notorio, qué se le va a poder exigir a un político Congresista que conozca a fondo con sus intimidades todas las gentes que se le acercan como las abejas al panal. Tan imposible, que Jesús, que era hijo y enviado de Dios, pero encarnado mortal no supo sino hasta el último instante que Judas Iscariote era un bandido infiltrado a su grupo de Apóstoles y eso que no eran sino 12 discípulos que permanecían con él de día y de noche según cuentan las Sagradas Escrituras.

Contra los Congresistas y otros altos funcionarios del Estado y personajes de la vida nacional, por la Fiscalía se ha desatado una "tempestad en un vaso de agua", muy posiblemente azuzada por intereses especiales externos o por algunos mandos medios que

son peligrosísimos por encontrarse fuera de control en la lucha por el puntaje de imagen ascendente, por algunas cuentas de consumo en hoteles que por atención protocolaria o de cortesía, que es una costumbre muy común y obvia con los altos funcionarios del Estado en todos los países del mundo, que hace varios meses o años atrás pagaron algunas personas o firmas con razón social reconocidas ante la Ley y que luego resultaron tildadas de sospechosas o vinculadas en actividades de narcotráfico, sin que por aquel entonces uno o más años a la fecha presente existieran de conocimiento público condenas judiciales por la justicia colombiana contra aquellos ciudadanos del común que eran entonces empresarios, industriales y dirigentes deportivos de reconocida solvencia en el Departamento del Valle del Cauca y en la propia capital de la República y quienes hoy son afanosamente buscados por las autoridades. Hechos que se dan con todo furor y energía después de la segunda vuelta del debate presidencial de 1994 por razones conocidas de todo el Pueblo Colombiano.

Hay que dejar testimonio que esos supuestos pagadores de las facturas de consumo, en esa época o épocas del pasado, no tenían ordenes de captura, llamamientos a juicio y hasta la fecha que se sepa no han sido condenados, luego como ya se dijo, cómo podíamos conocer las intimidades de esas personas, sus negocios, si el hombre por ser mortal está en incapacidad de conocer las intimidades de sus propios hijos y familiares mas cercanos e íntimos, pues cada persona es una individualidad o un mundo diferente que goza de cierta intimidad o privacidad personal, a donde no puede llegar el cónyuge ni el padre.

Parece que dentro de este escándalo por el pago de las facturas de consumo, que se identifica con las farsas protagonizadas por los chiquillos pérfidos de una escuela de tercera categoría, se inventó de la manera mas artificiosa, que envidiarían los juristas comprometidos del nazismo, el presunto delito de "Enriquecimiento Ilícito", por unos consumos o platos de lentejas que se pagaron a algunos Congresistas y otros personajes como muy posiblemente se los habrán pagado a ellos en otras condiciones o similares, pero no ven la viga en el ojo propio y si la paja en el ajeno, como rezan las Sagradas Escrituras, y montan una audiencia abierta con todos los medios de comunicación a ver como desprestigian el Parlamento Colombiano, cayéndole y crucificando los Congresistas, con la misma saña que lo hicieron con Jesús, los escribas y fariseos que ostentaban

jubilosamente el título de doctores de la ley, pero que en verdad como él mismo decía, no eran sino sepulcros blanqueados con el alma negra para perseguir los chivos expiatorios e inocentes, de los que están inundadas las cárceles de Colombia.

Pero lo que más descarta de plano las especulaciones morbosas del enriquecimiento ilícito y que pone de presente la mentalidad innoble y baja en que ha caído cierta parte de la comunidad Colombiana es la hipótesis de que si el pagador oficioso de las cuentas de consumo, no de enriquecimiento, hubiese sido alguno de los grupos financieros que manejan la economía del país, no podría hablarse de enriquecimiento ilícito, pero como se dice que los pagadores oficiosos se encuentran al margen de la ley, entonces automáticamente, como por arte de magia de la maldad dañina, habría enriquecimiento ilícito por el pago de una cuenta de consumo que no enriquece ni empobrece a nadie, lo que pone de presente el absurdo, la maldad o la ignorancia en hablar de conductas penales sin acción, voluntad e intención por parte de la gente, pues nadie puede responder por lo que hagan los demás y el deudor ya se dijo, no puede responder por lo que pague un tercero sin su autorización, ni ello le genera vínculos contractuales, pues uno se vincula es con el que quiera vincularse voluntariamente y lo que se hace sin su permiso es contra su voluntad y en ese aspecto lo que se puede exigir es el reembolso de la suma pagada al acreedor sin tratar de hacer de ello un escarnio como se esta haciendo, abusando arbitrariamente con los medios de información y colocando en la picota pública como vulgares criminales a una seleccionada clase política por el pecado delincencial de ser Congresistas por la voluntad popular y no de las élites oligárquicas del país.

Al señor Fiscal y al lujo de asesores que lo iluminan, pero hacia las tinieblas, se le olvidó o no lo ha estudiado, que el derecho penal con el que trabajan las culturas civilizadas que superaron el oscurantismo de la persecución, es fragmentario, de naturaleza accesoria, de última ratio, subsidiario, que se aplica por Excepción a los comportamientos o relaciones sociales que ofendan un bien jurídico cuya valiosidad interese y comprometa a toda la comunidad. El "Bien Jurídico" y la "dañosidad social", establece la frontera o límites inquebrantables de la justicia penal, que no puede traspasar, so pena de verse envuelta en conflictos sociales que no le competen y que enredan su funcionalidad haciendo lo que no debe hacer

y dejando de hacer lo que debe hacer, por ello la justicia, especialmente la penal, se encuentra en crisis y de crisis en crisis, ahogada ella misma en una mar de investigaciones inútiles y caída en su propia trampa de la impunidad sin querer queriendo, por querer saber mucho más de lo que realmente saben, dejando de hacer lo que verdaderamente tienen que cumplir frente a tanta violencia e inseguridad, que es lo que generó la impunidad reinante en todos sus órdenes.

Para descalificar y denigrar de los Congresistas, lo que ha sido el mayor irrespeto al Congreso de la República que quedará inscrito en la historia de Colombia, no sé si de mala fe, por ignorancia crasa o por falta de inteligencia en la interpretación de la norma, se inventaron la desafortunada tesis del testaferrato o enriquecimiento ilícito por las facturas de consumo, hospedaje y de los platos de lentejas que nos pagaron personas ofirmas reconocidas ante las Cámaras de Comercio sin consentimiento propio, actos de cortesía o por atenciones protocolarias, de quienes así lo hicieron por la época u épocas en que tales hechos se sucedieron, sin que tales personajes o firmas en ese entonces fueran considerados públicamente como delincuentes condenados o prófugos de la Justicia Colombiana.

El ahorro desde el punto de vista macroeconómico o microeconómico, como sistema, a la larga produce riquezas, pero de manera accidental o momentánea, una factura de hotel que pague o no pague un ejecutivo, ni lo empobrece, porque ese es un gasto de consumo ya presupuestado, como tampoco lo enriquece ese activo que prácticamente es de caja menor, porque para poder hablar de enriquecimiento necesariamente hay que hacer una comparación patrimonial entre el ejercicio fiscal del año anterior y el posterior o posteriores para establecer el aumento patrimonial considerable, no justificado conforme a nuestra legislación tributaria vigente; eso no es así a "simple ojo" como se está haciendo con gran irrespeto a la investidura de los Congresistas, de otras personalidades, funcionarios de la misma justicia que queda convertida en terror, quizá superior al terror de la revolución Francesa con la diferencia de que no tenemos la guillotina montada en la plaza mayor, como decía vehementemente el honorable Senador Roberto Gerlein, pues sí se hacen esas cosas así arbitrariamente contra miembros del Congreso de la República y otras altas personalidades del Estado Colombiano sin bases reales de dolo en el análisis de las

pruebas, ¿Qué no se hará con las personas del pueblo?

Del enriquecimiento ilícito.

"Artículo 148. El empleado oficial que por razón del cargo o de sus funciones, obtenga incremento patrimonial no justificado, incurrirá en prisión de uno (1) a ocho (8) años, multa de veinte mil a dos millones de pesos e interdicción de derechos y funciones públicas de dos (2) a diez (10) años". C. P. (el subrayado es nuestro).

Como se observa de la norma transcrita, el enriquecimiento ilícito es una norma subsidiaria que se aplica siempre y cuando el hecho no constituya otro delito que podría ser cualquiera de los tipos contemplados en los delitos contra la Administración Pública y la Administración de Justicia.

Indudablemente en el tipo de delito de "enriquecimiento ilícito", existe otro delito oculto o soterrado que es el que genera el enriquecimiento ilícito, el que al tornarse irrevelable para que no quede en la impunidad se sanciona el efecto del incremento patrimonial no justificado, pero como es una presunción legal, desvirtuable, el incremento tiene que ser considerable o cuantioso por comparación patrimonial y no "a ojo de buen cubero" como lo está haciendo la Fiscalía en su afán protagonista y sensacionalista por conducto de los diferentes medios de comunicación con los Congresistas, el Contralor, Procurador General de la Nación hasta ahora, y mañana o después lo hará con el Presidente de la República, Consejeros de Estado, Cortes Constitucional y Suprema de Justicia y quién sabe qué más tendrán sumamente revanchista y demoledora por la trágica muerte de su primo hermano, nuestro ilustre coterráneo doctor Luis Carlos Galán Sarmiento (q. e. p. d.), a quien en alguna oportunidad lo vimos en la tribuna de honor del Estadio "Pascual Guerrero", invitado muy posiblemente por el Club América, presenciando un partido de fútbol de Copa Libertadores, ajeno a las intimididades de quienes también se encontraban allí en esa tribuna de honor y en el propio estadio, los actos sociales, deportivos y políticos son una cosa y el delito o la acción delictuosa es completamente otra, lo que en razón de sana lógica lo que estamos afrontando produce un dislate mayúsculo de enormes proporciones en un globo que sale dirigido, coge altura y no se sabe a donde va a caer y los daños o perjuicios que de pronto pueda causar, que en la mayoría de las veces son irreparables.

Para que exista enriquecimiento ilícito, volvemos a insistir, tanto desde el punto de

vista gramatical, social, económico, financiero, contable, de hecho material que es lo válido, como lo expresa Cabanellas en su Diccionario de Derecho Usual, tiene que existir "una acción o efecto de enriquecimiento o enriquecerse, de hacer fortuna o de aumentarla considerablemente" y el patrimonio de un Congresista, sea nuevo o veterano, no se aumenta considerablemente, con notable abundancia o cuantía, como dice el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, por el valor de unas facturas del hotel que por atención protocolaria las cubra un tercero.

Los miembros del Congreso de la República son conductores de la comunidad inmersos de lleno en las relaciones sociales con el pueblo que los eligió y que es su inmediato superior a quien rinde cuentas de sus actividades políticas y no a otros órganos del Estado como la Fiscalía que con desviación de poder está tratando de pedirles cuentas a los Congresistas en una investigación pseudopenal que se tornó en "juicio político" desprestigiador de la comunidad política, quién sabe con qué intención, pues, si es de buena fe, muy flaco servicio le presta al país mostrando a sus dirigentes más notorios en relaciones imaginarias con gentes que se encuentran hoy por hoy al margen de la ley, comparativamente en fechas y acontecimientos de meses y años anteriores a su declaratoria como tales, por la Fiscalía General de la Nación u otros órganos judiciales de nuestra República.

A un Congresista que su trabajo no es académico, encerrado en un laboratorio, sino en la calle confundido con las gentes y la masa popular, le es imposible, ser mago, adivino, para estar rechazando a las personas que se le acerquen, que de pronto están o pueden estar al margen de la ley, pues es un absurdo que tengamos que estarle pidiendo el certificado de policía, de antecedentes disciplinarios o investigando en el DAS, en el Unase, en la Policía o Bloque de Búsqueda, el prontuario de las personas que se nos acerquen o nos brinden alguna atención para rechazárcelas y más cuando lo hagan o lo hacen sin el consentimiento de la persona atendida y tampoco podemos cumplir funciones de policía para capturar y menos dar de baja a quien o quienes de pronto están por fuera de la ley, porque puede sucederle a uno, lo que le acaba de pasar al honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien por defenderse de una injusta agresión acaba de ser llamado a juicio por homicidio simplemente voluntario y es preciso manifestar y transcribir más adelante lo que autoriza

claramente el artículo 1630 del C. C., plenamente vigente y es que la acción del pagador oficioso no genera vínculo alguno o relación obligacional con el deudor, a parte del reembolso simple de la suma pagada en caso de reclamación.

Noción de incremento patrimonial

La noción de "incremento patrimonial", no es sólo un concepto jurídico de libre interpretación como lo está haciendo la Fiscalía, antes de "concepto jurídico", es un elemento normativo del tipo, cuyo valor asciende de la "norma cultural" o concepto que tenga la comunidad en la realidad de sus relaciones sociales y económicas y el concepto que existe en la opinión popular es que sólo es rico o se enriquece el que tiene un patrimonio económico considerable, suficiente, sobrado y lo incrementa el que lo aumente de una manera también suficiente, para lo que se requiere una comparación patrimonial previa y es lógico y de simple sentido común, que unas facturas de hospedaje y/o consumo de hotel, no van a aumentar considerablemente el patrimonio de un Congresista para que ameritara las investigaciones de la Fiscalía que causaron gran escándalo y conmoción y hasta subversión de orden público, lo que sí amerita una citación al Fiscal General de la Nación al Congreso para que responda por su actuación en el proceso 8000 frente al cumplimiento de sus deberes y obligaciones que le establece la Constitución Nacional de una parte y de otra por presuntas violaciones a los ordinales 7 y 8 del artículo 3º, del Decreto 2699 de 1991 y de los artículos 1, 2, 3, 8, 11 y 18 del Código de Procedimiento Penal Colombiano.

Valga agregar al caso que nos ocupa: la norma que tipifica el artículo 148 del Código Penal, del enriquecimiento ilícito, estructura un delito de peligro concreto porque en la decisión jurídica y no política, sino existe o existen los medios debidamente probatorios que así lo configuren, fácilmente puede ser desvirtuable por el acusado o acusados ya que las simples conjeturas, suposiciones, informaciones tendenciosas y calumniosas no son indicios serios para que conlleven a la víctima de turno a que enriquezca considerablemente su patrimonio, haciéndolo más rico de lo que era o sacándolo de pobre de donde no sale, ni aumenta considerablemente el patrimonio por la cancelación de una o unas cuentas de consumo de bares y hoteles que personas desconocidas y espontáneas se apresuran a pagarlas por atenciones protocolarias o de simple cortesía a los personajes públicos sin su debida autorización como ha

ocurrido, ocurre y seguirá ocurriendo no solo en el común de la vida nacional, sino a nivel universal como en el caso del proceso 8000 que investiga publicitariamente la Fiscalía y se está aprovechando para hacer un escarnio de los miembros del Congreso y de otros ciudadanos de la vida pública nacional sin ninguna reserva sumarial, y sea en éste punto la oportunidad para decir que no estoy pidiendo privilegios ni reclamando consideraciones en mi condición de Congresista, pero sí que por lo menos se respete la ley en cuanto a la privacidad del proceso o procesos que conozca o deban conocer las autoridades competentes en el ordenamiento penal para que informativa-mente no se especule y se explote malignamente la conducta, dignidad y honra de las personas, violándose flagrantemente en este orden de ideas los artículos 21, 29 y 42 de la Constitución Nacional, el derecho a la intimidad y los derechos sociales y culturales inviolables de las personas sin previa sentencia condenatoria debidamente ejecutoriada, que posteriormente los medios de comunicación subsanan con una exigua rectificación sin guardar la equidad, cuando ya están causados los daños y perjuicios de todo orden: moral, patrimoniales, económicos, políticos, sociales y familiares, etc, etc.

Los miembros del Congreso de la República son orientadores y conductores de la comunidad, inmersos en el tráfico social, como un conductor de bus urbano en una ciudad distrital o metropolitana, y por ello mismo expuestos a un sinnúmero de riesgos dentro de una actividad peligrosa, como es la de hacer política para defender la democracia y nuestro maltratado Estado de Derecho a la que diariamente se le incrementan los riesgos al máximo, como es el caso del suscrito Congresista que ha sido víctima de varios atenados criminales, en uno de ellos fue muerta mi esposa y tres amigos acompañantes en el que también resulté herido de varios impactos, salvando mi vida milagrosamente sin que hasta la fecha, después de tres años, nueve meses y unos días, se haya hecho justicia en la captura de los responsables intelectuales y materiales de este episodio trágico por rivalidades políticas parroquiales de quienes impulsaron ante mis agresores la eliminación del suscrito, para dizque poder ganar las elecciones fácilmente en la tierra que me vio nacer, Rionegro, Santander, porque mientras yo estuviera vivo era imposible para mis rivales locales de mi propio partido Liberal poderme derrotar. Como aquí en este caso no hay nada que tenga que ver con el narcotráfico, muy seguramente el expediente respectivo debe estar durmiendo

el sueño de los justos en los anaqueles empolvados de algún despacho de la Fiscalía General de la Nación. ¿Cuántos casos más por el estilo de miles y miles de víctimas no se encontrarán en las mismas condiciones de impunidad investigativa y sancionatoria por parte de la Fiscalía General de la Nación, por éste organismo estar solamente concentrado en el exclusivo delito del narco- tráfico sin que le importe ni le interese las demás acciones criminales contra la vida e integridad de las personas?. Este fin de semana se pudo observar por la televisión y medios de comunicación, sin saber si corresponda o nó a la verdad, que cuarenta y ocho mil aproximadamente, ordenes de captura por el delito de homicidio se encuentran en los estrados policiales o judiciales sin hacerse efectivas, situación ésta intolerable desde todo punto de vista, pero siguiendo con el principio de éste párrafo, sobre el tema de las contingencias de la clase política y mas concretamente de los Congresistas los que se hacen imposible de evitar, como ocurre en el tráfico vehicular, así se asuman las medidas mas extremas de cuidado, pues no es posible evitar lo que depende de la voluntad de terceros, de extraños o medianamente conocidos, que sin pedir permiso, privadamente le pagan una cuenta de consumo de hotel a un parlamentario o a un personaje de la vida pública Nacional, Departamental o Municipal y más cuando el mismo Código Civil en el artículo 1630, como antes se dijo, reza textualmente que: "puede pagar por el deudor cualquier persona a nombre de él, aun sin su conocimiento o contra su voluntad y aun a pesar del acreedor", lo que no genera vínculos u obligaciones con el agente oficioso, como lo expliqué anteriormente.

Finalmente en esta constancia quiero reiterar la totalidad de mi confianza en la honorable Corte Suprema de Justicia en los efectos penales y en el honorable Consejo de Estado para los efectos administrativos, que en su sabiduría de las ciencias del Derecho Positivo en la toma de decisiones jurídicas y nó de decisiones políticas o de otras escuelas, falle y se pronuncie en forma definitiva sobre este viacrucis y turno doloroso de la vida en que el suscrito Representante a la Cámara, más otros miembros del Congreso Colombiano y distinguidas personalidades de la vida pública nos ha correspondido soportar con valor y paciencia franciscana, las torturas morales y psicológicas diarias de las publicaciones repetitivas sobre el mismo tema de vínculos con el narcotráfico en los diferentes medios de comunicación hablados, escritos y televisivos que afectan las relaciones familiares, sociales, económicas y po-

líticas, con las naturales consecuencias y graves perjuicios, no solamente para la persona absurdamente inculpada y condenada públicamente sin garantías de defensa y sin un previo juicio justo y con las garantías y formalidades de nuestra legislación vigente, artículo 29 de la Constitución Nacional, sino que también produce efectos consecuentes en la familia y allegados del injustamente condenado, sin antes haber sido oído y vencido en juicio por la autoridad competente.

Presentada por el suscrito Representante a la Cámara, en la sesión de la fecha.

Santafé de Bogotá, D. C., Junio 6 de 1995

Tiberio Villarreal Ramos.

Representante a la Cámara.

Transcribese a:

Presidencia de la República
Honorable Corte Suprema de Justicia
Honorable Consejo de Estado
Comisión de Acusación honorable Cámara de Representantes
Presidente y honorables Miembros Senado de la República
Procurador General de la Nación
Contralor General de la República
Fiscal General de la Nación
Defensor del Pueblo
Ministro de Gobierno
Ministro de Justicia
Procurador Delegado para los Derechos Humanos
Expresidentes de la República
Medios de Comunicación

* * *

Constancia número 176 de 1995

(junio 6)

Santafé de Bogotá, D. C., junio 1º de 1995.

Señor

JOSE SALGAR

Director Diario "El Espectador"

La Ciudad.

Apreciado señor:

Con el debido respeto, acudo a ustedes para solicitarles de manera cordial rectificar la información publicada en la edición del 29 de mayo del año en curso, en la sección internacional, página 6A, titulada "Nuevas acusaciones de Iglesias a colombianos", firmada por el corresponsal en Caracas, Joan Izaguirre, quien reproduce afirmaciones del señor Pedro Mosquera, diputado venezolano por el Movimiento al Socialismo "MAS".

Deseo manifestarles que tanto su corresponsal, como ustedes, han sido asaltados en su buena fe por el señor Iglesias, hoy prófugo de la justicia colombiana. Mi trayectoria política limpia, el prestigio y la imagen ganada durante tantos años de labores parlamentarias, no puede ser puesta en entredicho por el señor Iglesias, quien todos los días hace señalamientos temerarios sobre personas honestas que nada tienen que ver con el robo de vehículos y menos aún con el tráfico de drogas.

He acudido al Fiscal General de la Nación, doctor Alfonso Valdivieso Sarmiento, para que certifique que en mi contra no existe ninguna clase de investigación sobre los hechos de los cuales el señor iglesias me acusa.

Como testigo de la financiación de mi campaña y de la forma cómo he trabajado la política, coloco al pueblo de mi departamento y a los miles de seguidores con que cuento, quienes voluntariamente, con mística y lealtad me colaboran haciendo grandes sacrificios económicos.

Agradezco a ustedes esta aclaración.

Atentamente,

Antenor Durán Carrillo, Representante a la Cámara, Departamento de La Guajira.

* * *

Constancia número 177 de 1995

(aprobada Junio 6)

Ante el lamentable hecho de que la representación liberal de la honorable Cámara de Representantes, se halla quedado sin participación en la dirección del partido, sucesos éstos conocidos por todos, pero que de ninguna manera cuestionamos, nos hacen reflexionar sobre el papel que debe cumplir la Corporación en la vida nacional.

Al quedar acéfala la representación, las regiones colombianas están por fuera de la toma de decisiones en la colectividad liberal, además de no contar con la suficiente información de los hechos políticos de la vida diaria nacional.

La Comisión de Reforma a las Instituciones y a los Partidos Políticos, en buena hora conformada por el señor presidente de la República, dejó por fuera la Cámara Baja, al no contar ésta con miembros de la dirección del partido.

Los preparativos para la Convención Nacional y la elección de la DLN y de la Comisión Política Central avanzan sin representación de la honorable Cámara.

Ante estos hechos y buscando solución a ellos proponemos:

1. Lamentar profundamente la interdicción política en que se encuentran los Representantes Alvaro Benedetti V. y Yolima Espinosa V. y a la vez hacemos votos para que salgan adelante, como estamos seguros de que lo harán, ante la justicia.

2. Solicitar a la honorable Junta de Parlamentarios Liberales que se reunirá el 8 y 9 de julio de 1995 para elegir la Comisión Política Central que, en dicha sesión se designen dos Representantes de la honorable Cámara para completar el período de los que hoy se encuentran en interdicción política liberal.

3. será papel fundamental de los elegidos defender el sistema bicameral, asesorar y estar alerta sobre las propuestas que haga la comisión de reforma a los partidos nombrada por el señor Presidente y a su paralela de la Cámara, integrarse en representación de la honorable Cámara a la Dirección Nacional Liberal y entrar a conformar los grupos de trabajo que tendrán a cargo la convención del partido y la elección de la DNL y de la CPC del liberalismo.

Rodrigo Echeverry Ochoa, Representante a la Cámara.

* * *

Constancia número 178

(junio 6)

Autorízase a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes para expedir los tiquetes aéreos de los honorables Representantes liberales a la ciudad de Cartagena, con el fin de asistir a la Junta de Parlamentarios a realizarse los días 8 y 9 de junio del presente año.

Presentada por el honorable Representante,

Ricardo Alarcón Guzmán.

En el transcurso de la sesión plenaria se hacen presentes los honorables Representantes:

Alfonso Acosta Rafael Humberto
Almario Rojas Luis Fernando
Ardila Ballesteros Carlos
Brito Garrido Guillermo
Bula Ramírez Adolfo Antonio
Celis Yáñez Isabel
Cháux Mosquera Juan José
Dávila Armenta José Domingo
Daza Orcasita César Augusto
Devia Lozano Tomás
Durán Carrillo Antenor
Ganén Buelvas Jairo de Jesús
Hernández Valencia Fernando
Jiménez Tamayo Oscar Celio

La Secretaría General informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Morales Hoyos Viviane

Serrano Prada Rafael

Sin excusa justificada dejan asistir los honorables Representantes:

Carrizosa Amaya Melquiades

De la Espriella Burgos Miguel Alfonso

García Valencia Jesús Ignacio

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara, a la Secretaría General, por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha.

Santafé de Bogotá, D. C., 6 de junio de 1995.

Doctor

ALVARO BENDETTI VARGAS

Presidente

Cámara de Representantes

Presente.

De manera comedida me permito solicitarle, excuse mi inasistencia a la sesión plenaria convocada para el día de hoy a las 4:00 p. m., en razón a que mi obstetra ha recomendado quietud para tratar de regular mi tensión arterial.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Atentamente,

Viviane Morales Hoyos, Representante a la Cámara.

Nota de la Sección de Relatoria

La Sección de Relatoría se permite informar que el contenido de las Proposiciones números 294, 337 y 431 de 1995, no fueron realizadas en la sesión plenaria de la fecha, por petición de los honorables Representantes citantes.

Informada la Presidencia por parte del señor Secretario General, que no hay quórum para deliberar, el señor Presidente dice:

Siendo las 6:20 p. m., se levanta la sesión y se convoca para el día miércoles 7 de junio de 1995 a las 4:00 p. m.

El Presidente,

ALVARO BENDETTI VARGAS

El Primer Vicepresidente,

ROBERTO CAMACHO WEVERBERG

El Segundo Vicepresidente,

JORGE CARMELO PEREZ ALVARADO

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

Santafé de Bogotá, D. C., 23 de marzo de 1994.

Doctor

ALVARO BENDETTI VARGAS

Presidente

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

REF: Informe Comisión al Exterior (Resolución MD número 1178 del 21 de diciembre de 1994).

Señor Presidente:

Atentamente nos permitimos rendir ante usted, informe de la Comisión al Exterior, otorgada mediante Resolución MD número 1178 del 21 de diciembre de 1994, donde determinó la misión a Europa integrada por los siguientes Parlamentarios: Rafael Quintero García, César Daza Orcasita, Agustín Valencia Mosquera y Nubia Brand Herrera.

1. Finalidad.

El objeto de la Comisión, fue el de visitar las cárceles y centros penitenciarios en Europa, donde existiere un significativo número de presos colombianos. De acuerdo con lo considerado en la sesión plenaria del 8 de noviembre de 1994, en la cual, se aprobó por unanimidad la proposición número 120, para que los Congresistas miembros de las Comisiones Segundas del Senado de la República y la Cámara de Representantes, realizaran las visitas, previa concertación con la Cancillería de la República.

La finalidad principal fue la de verificar la situación jurídica de los colombianos presos en el exterior, las circunstancias respecto a sus derechos humanos, la atención de que están siendo objeto por parte de los diplomáticos colombianos, y el estado de asistencia jurídica, estatal o privada.

Las visitas referidas, fueron concertadas con la Cancillería, por parte de los Comisionados, con diferentes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre los cuales, se destaca la gestión realizada por la Secretaria General, doctora Marcela Ocampo Duque, doctora Fanny Moncayo, empleados de la Subsecretaría de Comunidades Colombianas en el Exterior y Asuntos consulares, como los encargados de las políticas regionales, tanto en América como de Europa.

La finalidad del estudio también consistió en que el informe pueda ser utilizado para que se fije en esta misión la base para suscribir o ratificar los tratados de repatriación de los connacionales.

2. Desarrollo de la visita.

La Comisión se cumplió durante el lapso comprendido entre el 30 de enero y el 17 de febrero de 1995.

2.1. España.

2.1.1. Madrid, 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 1995.

Inicialmente se llegó a Madrid el día 31 de enero, siendo recibidos por la Embajadora en España, señora María Emma Mejía Vélez, el Cónsul de Madrid, señor Luis Estrada Fernández y el abogado de la Embajada, doctor Juan Manuel Campo.

En las horas de la tarde en el Despacho de la Embajadora, se realizó la primera reunión, con la doctora María Emma Mejía Vélez y los funcionarios diplomáticos y consulares encargados de la política penitenciaria en este país. En esta reunión fuimos detalladamente informados sobre la situación de nuestros compatriotas, y nos comunicaron que se encuentran 558 colombianos penados y 314 preventivos a la espera del juicio.

Vale la pena resaltar, que en este país se ha conformado una Comisión Binacional, compuesta por los funcionarios de la Misión Diplomática y Consular, y funcionarios de las instituciones penitenciarias de España. Lo anterior facilitó la tarea para realizar un buen trabajo, analizando caso por caso, y que se pudiera ver como resultado una reducción sustancial de presos, que de un número de 1.200 en septiembre de 1993, descendiera a 872, en enero de 1995.

La señora Embajadora se refirió al problema de los cónsules ad honorem, los cuales no participan en este programa y a quienes no se les puede exigir visitas a prisiones.

La mayoría de los detenidos, en todos los países visitados, están sindicados por narcotráfico. En el caso de España, se denomina en el Código Penal "delitos contra la salud Pública", severamente sancionados.

Según las encuestas realizadas a través de las diferentes visitas a los centros penitenciarios en este país, se llegó a la conclusión, que las personas utilizadas como "mulas", proceden, casi en su totalidad de la ciudad de Santafé de Bogotá, seguido de Medellín y Cali.

España, tanto por Constitución, como por Ley penitenciaria de 1979, y el ordenamiento penitenciario de 1983, propende por un mejor tratamiento al preso, procurando lograr su reeducación y reinserción a la sociedad. Por tal motivo, el sistema permite que los presos tengan oportunidad de trabajar y perci-

bir ingresos, que oscilan, en un promedio mensual, en pesos colombianos, equivalentes a seiscientos mil (\$600.000.00), permitiéndoles así ayudar a su familia y simultáneamente reducir el período de condena.

Las penas para estos delitos, están entre los ocho (8) y los doce (12) años de prisión, pero la Comunidad Económica Europea, propone el aumento y rigidez de las mismas en todo el continente.

La Embajada se ha preocupado por hacer llegar a los presos, espectáculos con artistas colombianos. También el servicio consular colabora en otros aspectos como es el pago de documentos: registros civiles, matrimonios y documentos que atañen a los hijos de nuestros connacionales, facilitando su pago en Colombia.

La Comisión de Parlamentarios visitó, en compañía del Cónsul y el abogado el Centro Penitenciario de Carabanchel-Hombres, donde se encuentran ciento sesenta y uno (161) internos colombianos, cuarenta y seis (46) preventivos, y quince (15) condenados.

De igual manera se visitó la cárcel de Carabanchel-Mujeres, donde hay setenta y ocho (78) internas, de las cuales están condenadas treinta y ocho (38). En este centro penitenciario, vale la pena, comentar la nostalgia, el afecto, la fe en la gestión del Gobierno, expresados de manera sincera por las reclusas, huella dejada por el Exembajador doctor Ernesto Samper Pizano, a quien extrañan permanentemente.

Concepción de los reclusos sobre la atención diplomática, regímenes jurisdiccional penitenciario y tratamiento discriminatorio.

La mayoría de los reclusos consideran el régimen penitenciario, regular. la justicia es deficiente y lenta, los abogados en general, son deshonestos e incompetentes. Los presos colombianos se quejan de un trato discriminatorio evidente. La negativa por parte de los jueces de vigilancia para concederles los beneficios penitenciarios a los colombianos, como son:

- Permisos para salir de la cárcel;
- Libertad condicional;
- Reducción de penas;
- Beneficios condicionados al comportamiento en el centro, arraigo, avals, etc.

Beneficios que no son derechos adquiridos y que son de plena discrecionalidad de parte de los jueces y de acción potestativa del centro penitenciario.

Reunión con doña Paz Fernández, Secretaria de Estado para Instituciones Penitenciarias.

Visita realizada en compañía de la Embajadora, el Cónsul y el abogado. La Secretaría de Estado para Instituciones Penitenciarias, prácticamente equivale a lo que en nuestro país es el Ministro de Justicia.

Se destacan de la reunión dos apreciaciones:

1. La doctora Fernández, resaltó que Colombia es el único país que se ha hecho presente ante las autoridades españolas para colaborar con la situación de los presos.

2. Que la labor que viene realizando la Embajadora, en las altas esferas del Gobierno Español, es óptima y de resultados tangibles, como lo es reducción de presos colombianos. Además de la buena voluntad mostrada por parte de la Secretaría de Estado, doctora Fernández, en favor de los presos colombianos dando lugar a un ambiente propicio para desarrollar el convenio bilateral España, Colombia, sobre cooperación carcelaria y penitenciaria y sobre la homologación de las dos legislaciones para favorecer el tratado de repatriación.

La misma doña Paz así lo expresó, dando diversas soluciones a los problemas de nuestros connacionales, incluso con la idea de que a través de una acreditada ONG, se podrían lograr permisos de salida para los colombianos, pues el problema radica, en que por falta de arraigo, no regresen al penal y quebranten los permisos otorgados.

2.1.2. Visita a Bilbao, 3 de febrero de 1995.

Fuimos bien recibidos, y en compañía del señor Cónsul, Guillermo A. Vanegas S., se visitó la Cárcel de Nanclares de la Oca, donde existe el mayor número de colombianos detenidos, dentro de la circunscripción de este consulado.

Esta prisión es bastante lejana y por ser de alta seguridad, su ambiente es austero, se refleja la rigidez en que viven los presos, y se detectó que los internos demostraron mayor discriminación, al grado, que no se les permite reunirse unos con otros; aunque esto es común en casi la totalidad de las cárceles europeas, pero en ésta es una constante.

Al consulado de Bilbao le corresponde los centros penitenciarios de: Basauri, Vizcaya, Nanclares de Oca, Alava, Logroño, La Rioja, Martutene, Guipuzcoa, Pamplona, Navarra, Burgos, Palencia, Castilla y León.

En este centro penitenciario se notó una especial necesidad de atención médica, situación de interés particular demostrada por parte del señor Cónsul.

En cuanto al manejo consular y diplomático, se puede calificar de óptimo, ya que pudimos constatar las buenas conexiones establecidas con el Gobierno y por el estudio adelantado por parte del señor Cónsul, que lo realizó caso a caso de acuerdo con la situación de cada preso.

2.1.3. Visita a Barcelona. 4 y 5 de febrero de 1995.

En compañía del señor Cónsul, visitamos el Centro Penitenciario de Wad-Ras y del Modelo, en los cuales hay un total de noventa y dos (92), presos colombianos.

Cataluña es la única comunidad autónoma en su sistema de administración penitenciaria, está integrada por cuatro provincias: Barcelona, Lérida, Girona y Tarragona. Cada una tiene un centro penitenciario, con excepción de Barcelona que tiene tres. La Modelo para hombres, Wad-Ras para mujeres y la penitenciaría para jóvenes de Pare Manjol.

En la cárcel Modelo, exigieron más presencia por parte del Cónsul, y lo destacamos, porque en las conclusiones y recomendaciones, mencionaremos la necesidad de un empleado extra, que en algunos sitios lo ameritan con urgencia y uno de ellos es Barcelona.

Se quejaron de la lentitud del sistema español para definir la situación del detenido en forma preventiva, pues esto da lugar a un enorme retraso entre el tiempo de detención y el momento en que se dicta la sentencia. Igualmente, se quejaron de la falta de honestidad e interés de los abogados y la discriminación, en cuanto a los beneficios carcelarios. Según los prisioneros la irresponsabilidad de los abogados de oficio es absoluta, no los visitan, no los preparan para declarar y no responden a sus cartas e indagaciones.

En la Dirección Carcelaria de Wad-Ras, se nos informó acerca de la urgencia de conseguir por medio del Servicio Diplomático una ONG que sirva de aval para la salida de prisioneros. También enfatizaron sobre la necesidad de un odontólogo y se quejaron en general por la atención en salud. Consideran lesionados sus derechos por la imposibilidad de acceso al correo, pues según dijeron, no pueden enviar una carta a ninguna parte.

Igualmente, nos solicitaron interceder sobre la posibilidad de ampliar el derecho de

las llamadas telefónicas, pues sólo les es permitido una cada quince días.

2.2. *Visita a Italia.* 6 al 10 de febrero de 1995.

2.2.1. *Roma:* 6 y 7 de febrero de 1995.

La Comisión fue recibida por el señor Embajador Plinio Apuleyo Mendoza y el Cónsul Jorge Lara Bonilla. Se llevó a cabo una reunión preliminar en la Embajada con los abogados del Buffete Lanzinger-Brusa, quienes están encargados de la atención a los presos colombianos en Roma, parecen muy dedicados en su rol de representantes, como intermediarios, de los presos colombianos ante las autoridades y ante los abogados de oficio y privados. Vale la pena resaltar que los abogados dominan completamente el idioma español, lo que facilita la atención de los reos, especialmente en Italia, donde las leyes no reconocen el problema del idioma, no considerándose como excusa.

En este país la mayoría de los presos lo están por tráfico de estupefacientes, aunque también se presenta un porcentaje por prostitución callejera, ejercida especialmente por travestis y en menor volumen por robo.

El señor Embajador preparó para la visita una rueda de prensa y entrevistas con la televisión, para dar así, difusión a la acción de nuestro gobierno, frente a la situación de nuestros connacionales.

Es trascendente para los ciudadanos colombianos en libertad condicional, la expulsión o repatriación, que es un logro de los abogados acreditados ante la Embajada. Pero no es operante cuando se trata de delitos graves y el narcotráfico está considerado como tal.

La abogada italiana Dottssa Elena Brusa, demostró que ha captado la idiosincrasia de los presos colombianos y ha sugerido, que por parte de nuestro Gobierno, debe haber eficacia en los programas de control de salida de nacionales.

En compañía del doctor Jorge Lara Bonilla y la doctora Brusa, visitamos la cárcel de Rebibbia para hombres y la de mujeres, como también la cárcel de Regina Coeli. En la cárcel de mujeres, la Comisión fue objeto de reiteradas manifestaciones de alegría y contentamiento, especialmente por lo numerosa de la misma, ya que con la excepción de la visita de la abogada o del Cónsul, no tienen acceso a noticia alguna sobre su patria, no lo dejan reunir con sus compatriotas, y tienen prohibido hablar en el idioma español.

Vale la pena mencionar que en esta cárcel fue en la única en la que encontramos una verdadera traficante de negocios en grande, en asociación con su esposo de nacionalidad italiana. También debe resaltar el hecho de que las penas en este país son muy fuertes y prolongadas, y donde también se da la consabida discriminación por nacionalidad.

Fue en la única cárcel que recibimos una demanda de colaboración respecto a necesidades básicas como: champú, crema dental, desodorantes y estampillas para correo.

Un saludo muy especial de gratitud fue enviado por estas reclusas al Gobierno de Colombia, solicitando una nueva visita de algunas de las instituciones gubernamentales, y solicitaron se les enviaran revistas o periódicos viejos y algo de música colombiana.

En esta visita denotamos el interés y la dinámica del señor Embajador Plinio Apuleyo en el propósito y apoyo en favor de estos prisioneros.

Es necesario mencionar la presencia de compatriotas enfermos de SIDA en estas prisiones, posiblemente debido a la alta afluencia de travestis-prostitutas en este país, como ya lo mencionamos. Se anexa el listado completo de los detenidos en prisiones pertenecientes a la jurisdicción de Roma.

2.2.2. *Visita a Milán.* 8 y 9 de febrero de 1995.

Recibidos por la Cónsul, doctora María Lucía Galán, se nos hizo entrega de un detallado informe de la situación de los presos en esta ciudad. También obedece, en alto grado, al tráfico de estupefacientes, detenidos desde el día de su llegada. La policía italiana tiene alta experiencia en detectar las mulas del tráfico de drogas, pues obedecen a una misma tipología, provenientes de estratos socioeconómicos muy bajos, ingenuos, sencillos y sin conocimientos de a qué y a dónde van, por estas razones son sujetos de fácil engaño.

En este Consulado, en especial, solicitan con urgencia el servicio de un Canciller más, o en su defecto de un abogado para que sirva de intermediario, entre las autoridades penitenciarias y judiciales, y los detenidos. La Cónsul recomienda, en su informe, una tarea preventiva dirigida a la comunidad en general a través de los medios de comunicación, para tratar de aminorar el dolor de tantos connacionales en estos países.

En compañía de la Cónsul visitamos la cárcel de Opera, donde pudimos constatar la dificultad, que existe para acceder a las prisio-

nes, especialmente esta de Milán, refirieron a lesión de derechos humanos o injusticias en su condición de penados.

2.3. *Visita a Suiza.*

2.3.1. *Berna.* 10 de febrero de 1995.

Esta fue la única ciudad visitada en Suiza, donde se constató que son las mejores cárceles del mundo, por cuanto hay oportunidad de trabajo, rehabilitación y reinserción. La mayoría de los detenidos obedecen al tráfico de estupefacientes, aunque se dan casos de hurto y homicidio.

Esta cárcel realmente nos impactó como modelo de orden, aseo y armonía. Los presos gozan de comodidades, facilidades y oportunidades de trabajo e ingresos, y un trato exento de presiones. En esta prisión hay 92 empleados y 95 presos, una sola puerta de seguridad, habitaciones confortables, atención médica, y por cada aporte que hagan al servicio de la cárcel se les retribuye económicamente. Aquí como en todas las demás prisiones, hay un común denominador sobre el buen concepto sobre los prisioneros colombianos a quienes califican de colaboradores, trabajadores, respetuosos, de buena voluntad, además, en todas las prisiones se encuentra igualmente que no tienen antecedentes delictivos.

Se anexa informe dirigido a la doctora Fanny Margarita Moncayo, Subsecretaria de Comunidades Colombia Consulares, firmada por el encargado de funciones consulares, Luis Ricardo Fernández Restrepo.

2.4. *Visita a Holanda.*

2.4.1. *Amsterdam.* 13 de febrero de 1995.

La Comisión estuvo atendida por el Embajador Carlos Gustavo Arrieta y la Cónsul General Gloria Escobar de Evans. Dada la brevedad del tiempo, unos miembros de la Comisión fueron a la ciudad de La Haya en compañía del señor Embajador, con el objeto de participar en reuniones organizadas para la finalidad de la misión, con altos funcionarios del Ministerio de justicia, intercambiando informaciones sobre la situación de los detenidos colombianos en Holanda. Los otros parlamentarios fueron a las prisiones con la señora Cónsul, visitando los establecimientos penitenciarios de Veenhuizen, Essergem y Norgerhaven, situados al norte del país.

En estas prisiones se denotó en buena situación el preso colombiano, goza de buen trato, de buenas condiciones en las instalaciones, pueden trabajar y reciben remuneración por su trabajo.

Es importante destacar la labor de la Cónsul quien domina el idioma y el magnífico interés demostrado por parte del señor Embajador, para realizar programas en las cárceles. Estas largas distancias dificultan las visitas de los diplomáticos y la labor en favor de los presos. También en Holanda se hace necesaria la posibilidad de un abogado permanente y de partidas presupuestales para la realización de estos largos viajes.

2.5. Visita a Alemania.

2.5.1. Munich. 11 de febrero de 1995.

En el Estado Libre de Baviera, el Cónsul en la ciudad, Ricardo Mosquera Meza, recientemente vinculado al consulado, rindió un informe sobre la cárcel de Strubing. Por ser fin de semana no nos permitieron visitar la prisión.

El Estado de Baviera es reconocido por tener una de las legislaciones más drásticas en materia de investigación y represión del delito del narcotráfico, con sanciones que fácilmente superan el doble de otros estados alemanes.

Las prisiones que corresponden a este consulado están distantes, como son las de Nuremberg, Straubing y Landsberg. Es otro de los lugares que con urgencia necesitan otro empleado. Anexamos el informe rendido por el señor Cónsul ya que no pudimos realizar visita presencial a ninguna de las prisiones.

También en este consulado informan que la mayoría de presos están por narcotráfico. El problema más sentido es el de la falta de un traductor; el jesuita, Vicente Durán, ha venido colaborando en este sentido, pero insistimos en la urgente necesidad de un empleado para atender a los prisioneros en las distantes cárceles que pertenecen a Munich.

2.5.2. Frankfurt. 11 y 12 de febrero de 1995.

En esta ciudad la visita se limitó a una reunión con la Cónsul encargada, Stella Luz Sotelo y a los abogados de oficio que tienen asignada la defensa de los ciudadanos colombianos.

Frankfurt es quizá la ciudad en la que existen más presos, por su condición de "Puerta de Europa", que en su gran mayoría lo son por tráfico de estupefacientes, agravada por una alta población femenina de colombianas dedicadas a la prostitución, ciudad en la que el Gobierno debió fletar un avión para repatriar cien prostitutas en un solo viaje. Las características presentan un considerable número de presas por prostitución y homo-

sexuales, encontrado en burdeles especializados y en condiciones ilegales.

Según informe de la policía también los colombianos son aprehendidos por hurto o robo, reconocido como "raponeo", especialmente en las estaciones de trenes. El régimen penitenciario alemán contempla dos tipos de centros de detención: preventivos y correccionales, e igualmente contempla la norma de expulsión después de cumplir la mitad o los dos tercios de la pena.

Respecto a los centros de prevención los prisioneros se quejan de la demora de definir su situación jurídica, los retienen hasta seis meses en preventiva, y a pesar de la existencia de normas para la reintegración a la sociedad y la familia, no obtienen su libertad. Los derechos de salida una vez cumplidos los dos tercios de la pena, les son negados como beneficio por ser extranjeros.

Es urgente en este consulado, por sus características e incidencia en la problemática, nombrar una persona adicional y un abogado nacional, para lo cual la Cónsul ha enviado numerosas cartas y notas demandando esta urgente colaboración de parte del gobierno Central.

Las prisiones que pertenecen al área del consulado de Frankfurt, son muchas y distantes. Se pide al Ministerio de Relaciones Exteriores la atención urgente a la demanda de este consulado. Se anexa informe detallado.

2.6. Francia. 14, 15 y 16 de febrero de 1995.

La visita a este país se inició con una reunión preliminar en la residencia de la señora Embajadora, Gloria Pachón de Galán, donde se nos presentó al Cónsul de dicha ciudad, Camilo Cano Busquets, y la encargada de asuntos de prisioneros de este consulado, la doctora Elsa Vásquez de Salberg.

En compañía del señor Cónsul visitamos dos de las prisiones en las cuales se pudo detectar confort y calidad de vida del prisionero con derecho a médico y a especialistas.

La ley francesa del primero de marzo de 1994, prohíbe la discriminación y entra en vigor el Nuevo Código Penal con cambios sustanciales, como por ejemplo, una infracción delictiva, ahora podría ser una infracción criminal. Quedó plenamente establecido que las leyes de discriminación o penalidades en las actuales disposiciones no deben aplicarse cuando tienen como efecto agravar la situación del procesado. Lo ante-

rior favorece a los colombianos que han estado y están en la parte preventiva del proceso.

Con la encargada de asuntos de prisioneros se visitó una de las cárceles de mujeres, donde el seguimiento de cada caso fue presentado en forma muy especial por doña Elsa Vásquez de Salberg, abogada de la Universidad Libre de Bogotá, especializada en Relaciones Internacionales en Suiza, con dominio del idioma, quien inexplicablemente fue reemplazada por una economista sin las calidades anteriores.

Especialmente con estas presas hubo más intimidad en las conversaciones y se detectó:

a) Existen redes de selección de mulas en Colombia;

b) La mayoría de ellas salen por el Aeropuerto Eldorado, donde muchos de los empleados a todo nivel de manera generalizada, forman parte de este negocio. Con la libertad de entrega de dobles documentos, mercancía puesta en el avión, facilidad de salida con la droga y entrega de equipajes camuflados;

c) También quedó denunciado por parte de estas prisioneras, que las mulas son anunciadas antes de su arribo a esta capital, o sea que son utilizadas como carnadas y ellas mismas expresaron que posiblemente podrían cumplir dos objetivos: uno, ser distracción de las autoridades en el país de destino, y otro la justificación de puertos burocráticos, la imagen de estos países frente al narcotráfico justificando departamentos especializados, o la explicación de gastos presupuestales para tal fin.

En el consulado nos fue mostrado un video, propiedad del señor Cónsul, referente a la preparación de una obra de teatro de García Márquez con montaje de una directora cubana, el cual fue utilizado para que cada una de las protagonistas presas hablaran de su propia historia y denunciaran todo lo anteriormente expuesto.

La queja más sentida y generalizada se refiere a las altas multas que independientemente de la condena deben pagar a la aduana de este país.

3. Recomendaciones y sugerencias.

De conformidad con los planteamientos anteriores, al señor Presidente de la honorable Corporación, nos permitimos plantear algunos conceptos, conclusiones y recomendaciones, tanto a la Mesa Directiva como a la Presidencia de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores de la honorable Cámara de Representantes:

Perfil del prisionero colombiano en Europa.

Es diferente el concepto generalizado dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores, respecto a que el prisionero colombiano en Europa es de mediano y alto nivel intelectual y social. Pues nos encontramos que la realidad es contraria, en todos los países visitados, el perfil común denominador del prisionero, nos muestra a hombres y mujeres de la clase popular de Colombia.

En su gran mayoría, son personas absolutamente vulnerables, ingenuas, que nunca habían salido del país, sencillas, pobres, sin experiencia laboral, sin antecedentes penales, que utilizan por primera vez un pasaporte, ignorantes a tal extremo que no pasan al primer interrogatorio: ¿A qué vienen?, ¿a dónde van?, ¿para qué?, ¿a qué hotel?, ¿qué dirección?; demostrando así una absoluta ingenuidad e ignorancia.

Bandas, tráfico y selección mulas.

Es grave y delicada la conclusión a la que se llegó respecto a este tema. A través de las entrevistas detectamos que existe una amplia red de individuos dedicados a la selección de víctimas con destino al trabajo de mulas, y a llenar las diferentes prisiones en detrimento de la imagen de nuestro país.

Las diferentes bandas operan con especialidad en la región del área cafetera y en mayor porcentaje en la capital de la República, concretamente en barrios de clase popular y en la terminal de transportes, donde hacen seguimientos a las jóvenes que llegan de provincia a quienes detectan desorientadas, llegando al extremo de vigilar los teléfonos públicos para saber si están en busca de trabajo, y habitación. También vigilan prenderías y casas de hospedaje de bajo nivel.

Inicialmente ofrecen ayuda en diferentes aspectos: Trabajo, hospedaje, dinero prestado; hasta llegar a enredar a su víctima. En la actualidad se prefiere gente muy joven o muy mayor.

Este tema lo volveremos a tocar en las recomendaciones que haremos al Ministerio de Comunicaciones e Inravisión.

Comisión Segunda de Relaciones Exteriores

Aeronáutica Civil.

Se recomienda a la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores citar al Director de la Aeronáutica Civil para plantearle la grave y delicada realidad. Según informe de diferentes prisioneros, la droga le es entregada

directamente en el Aeropuerto Eldorado. Empleados de este aeropuerto hacen llegar los paquetes camuflados; botellas de licor con la droga incluida, juguetes, morrales y maletines con doble fondo, conteniendo la droga, y en fin, una variada cantidad de elementos camuflantes para el envío de la droga que son llevados directamente al avión. Llegan al punto de informarle a la víctima, cuál es el número de la silla que le corresponde para que sobre sus cabezas en el portamaletines encuentren el paquete.

Fueron varios los abogados que nos resaltaron este hecho de confabulación de los empleados dentro del aeropuerto, donde les es suministrada la droga sin que nada ni nadie los detecte. Se nos sugirió como necesidad urgente una mayor reglamentación de prevención en el aeropuerto.

Sugerencia al Ministerio de Relaciones Exteriores e Inravisión.

Muchos abogados también nos sugirieron que exista de parte del Gobierno, concretamente de estas dos instituciones, buscar con urgencia un mecanismo legal para obligar a hacerle una entrevista a los connacionales que viajan con destino a Europa. dichos pasajeros deben demostrar una solvencia económica, certificados laborales, contactos en los países de destino final, reservaciones o direcciones de su hospedaje. Mecanismo similar, utilizando para recibir una visa a los Estados Unidos.

Sugerencia del Ministerio de Comunicaciones e Inravisión.

La Comisión Segunda de Relaciones Exteriores o el Ministerio de Relaciones Exteriores deben, con carácter de urgencia, establecer contacto con estas dos instituciones, con el objeto de concientizar en forma masiva a la ciudadanía en general del peligro de las bandas que seleccionan las víctimas o mulas.

Muchos de los prisioneros manifestaron su colaboración en el sentido de elaborar videos que hablen de la triste realidad que les espera a quienes ingenuamente se dejan sorprender por los agentes de esta mafia internacional. Nos es justo que un joven marque su temprana edad con varios años de prisión, ni tampoco que un anciano termine sus días en una cárcel extranjera, desarraigado violentamente de su entorno, familia, patria, idioma, costumbres alimenticias y sometidos a años de dolor y soledad.

Generalidades.

Los prisioneros colombianos según el concepto de las autoridades penitenciarias

de todos los países visitados, corresponden a un mismo denominador gentes de clase popular, ingenuas, trabajadoras, responsables, colaboradoras, respetuosas y pendientes de sus familias en Colombia.

La Consejería para los Derechos Humanos, o en su defecto, el Departamento de Prisioneros en Europa, del Ministerio de relaciones Exteriores, con urgencia deben buscar contacto con ONG Internacionales, con objetivos y propósitos humanitarios o religiosos que alivien a nuestros compatriotas.

Estas instituciones son las únicas con elementos de intermediación y fiabilidad, indispensables para facilitar a los reclusos colombianos, el usufructo de los beneficios establecidos para los prisioneros en esos países por parte de los centros carcelarios, dentro de sus derechos de acción potestativa y discrecional de las autoridades penitenciarias.

Igualmente podría establecerse un contacto con cada una de las misiones diplomáticas de esos países, acreditadas en Colombia, para crear asociaciones binacionales que atiendan las prisiones respectivas a través de nuestros cónsules en lo mismo, pues es necesario subrayar la importancia que para estos prisioneros tiene el recibir periódicos, revistas, música papel y estampillas para escribir.

Para finalizar, remarcamos que la Comunidad Económica Europea tiene programado una mayor rigidez de la penas respecto al tráfico de estupefacientes y a la asociación para delinquir.

La función consular en general está prestando sus servicios pero con grandes limitaciones: Falta de personal y de presupuesto para que puedan dedicarse de tiempo completo a estas gestiones. Lo que conlleva en forma subyacente, relaciones diplomáticas focalizadas a las autoridades de los centros penitenciarios y a las administraciones de justicia en cada país y al manejo de relaciones con las diferentes autoridades, abogados de oficio y abogados privados.

Conscientes de las limitaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores, es aconsejable que este informe sea enviado al Ministerio de Hacienda y al señor Presidente de la República, doctor Ernesto Samper Pizano, quien inició el servicio consular penitenciario pero es evidente que sólo se cubrirían aquellos consulados donde se presenta mayor cantidad de capturados en puerto.

4. Informe de misiones diplomáticas colombianas acreditadas en Europa.

Anexos correspondientes.

España

- Informe General de la Embajada de España en Madrid. 31 de enero, 1 y 2 de febrero de 1995.

- Informe General y datos estadísticos del Consulado de Bilbao.

- Informe del Consulado General de Colombia en Barcelona.

Italia.

- Situación de los ciudadanos colombianos detenidos en Italia. informe Roma 1995, doctor Jorge Lara Bonilla, Cónsul en Roma.

- Listado de detenidos en Roma y situación caso por caso.

- Situación ciudadanos detenidos en la Prisión Preventiva Genevoise.

- Informe situación de los ciudadanos colombianos detenidos correspondiente a la jurisdicción del Consulado General de

Colombia en Milán, Italia, doctora María Lucía Galán S., cónsul General de Colombia.

Suiza.

- Oficio número 413/192 Berna, 13 de septiembre de 1994, informe de detenidos enviado al Ministro de Relaciones exteriores.

- Oficio número 519/239 Berna, 23 de noviembre de 1994, informe de detenidos enviado al Ministro de Relaciones exteriores.

- Oficio número 050/034 Berna, 8 de febrero de 1995, informe de detenidos enviado al Ministro de Relaciones Exteriores.

- Informe caso a caso de detenidos en Berna.

Alemania.

- Oficio fechado del 9 de febrero de 1995, información sobre detenidos en el Estado Libre de Baviera, Jurisdicción Consulado de Munich.

- Informe sobre las actividades del Consulado General de Colombia en Frankfurt y anexos que resumen las diferentes gestiones consulares. Oficio C-044 del 11 de febrero de 1995.

- Oficio número 193/64 Bonn 15 de abril de 1993.

Holanda.

- Oficio EM-067-95 La Haya, 8 de febrero de 1995, itinerario visita de parlamentarios y relación de detenidos en la Jurisdicción de Amsterdam.

Francia.

- Informe del Consulado General de Colombia en Francia y estadísticas de detenidos. Oficio número 0212 del 10 de febrero de 1995.

Reitero al señor Presidente mi reconocimiento personal por la oportunidad brindada, y la confianza depositada al conferirme la representación de esta Corporación en tan importantes visitas.

El anterior informe se presenta en acatamiento al mandato consagrado en el artículo 62 de la Ley 5ª del 17 de junio de 1992.

César Augusto Daza Orcasita, Rafael Quintero García, Agustín Valencia Mosquera, Representantes a la Cámara.